

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 1 de 10

16.

FECHA	martes, 5 de diciembre de 2023
--------------	--------------------------------

Señores
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
 BIBLIOTECA
 Ciudad

UNIDAD REGIONAL	Extensión Facatativá
TIPO DE DOCUMENTO	Trabajo De Grado
FACULTAD	Ciencias Administrativas Económicas y Contables
NIVEL ACADÉMICO DE FORMACIÓN O PROCESO	Pregrado
PROGRAMA ACADÉMICO	Contaduría Pública

El Autor(Es):

APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
GORDILLO NOVOA	PAOLA ALEJANDRA	1.233.511.405

Director(Es) y/o Asesor(Es) del documento:

APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS
BEDOYA GARCIA	MATEO

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 2 de 10

TÍTULO DEL DOCUMENTO

Análisis comparativo de gestión de recursos en la unidad para las víctimas en Colombia desde la fecha de creación hasta el año 2023.

SUBTÍTULO

(Aplica solo para Tesis, Artículos Científicos, Disertaciones, Objetos Virtuales de Aprendizaje)

EXCLUSIVO PARA PUBLICACIÓN DESDE LA DIRECCIÓN INVESTIGACIÓN

INDICADORES	NÚMERO
ISBN	
ISSN	
ISMN	

AÑO DE EDICION DEL DOCUMENTO

29/12/2023

NÚMERO DE PÀGINAS

86


DESCRIPTORES O PALABRAS CLAVES EN ESPAÑOL E INGLÉS (Usar 6 descriptores o palabras claves)

ESPAÑOL	INGLÉS
1. Conflicto interno	Internal conflict
2. Víctimas	Victims
3. Gestión organizacional	Organizational management
4. Gestión económica	Economic management
5. Indicadores	Indicators
6. Presupuesto público	Public budget

FUENTES (Todas las fuentes de su trabajo, en orden alfabético)

- Cañón Karen. Análisis De la Política Publica De Víctimas Del Conflicto Armado Y Proponer La Implementación De Indicadores Como Herramienta De Cumplimiento En El Municipio De Facatativá. (2019). Disponible en: <https://repositorio.ucundinamarca.edu.co/handle/20.500.12558/2690>

- Castillo María, Rodríguez Julián, Amador Alexandra, Betancourt Ana y Diaz Edison. Análisis De La Ley De Reparación A Víctimas. Un Enfoque Hacia La Violencia En Colombia.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 3 de 10

(2018). Disponible en: <https://repository.unilibre.edu.co/handle/10901/17995?locale-attribute=en>

- Departamento Nacional de Planeación – DNP (16 de junio de 2011). *Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “Prosperidad para todos”*. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/PND/Resumen%20Ejecutivo%20Ultima%20Version.pdf>

- Departamento Nacional de Planeación – DNP (3 de mayo de 2023). *Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, potencia mundial de la vida”*. <https://www.dnp.gov.co/plan-nacional-desarrollo/pnd-2022-2026>

- García Luisa. *Gestión De Costos En Los Proyectos De Inversión Apoyados Por La Unidad Para Las Víctimas Del Conflicto Armado De Acuerdo Con Los lineamientos Del PMI*. (2016) Disponible en: <https://repository.unimilitar.edu.co/handle/10654/14947>

- Gómez Carlos. *El Presupuesto Público En La Gestión Eficiente De Los Municipios*. (2004) Disponible en: <http://www.scielo.org.co/pdf/inno/v14n24/v14n24a08.pdf>

- Isaza Carolina. *El Diseño Institucional Para La Rendición De Cuentas Una Valoración Del Caso Colombiano*. (2012). Disponible en <https://www.scielo.org.mx/pdf/gpp/v24n2/v24n2a2.pdf>

- Lemus Diego, Torres Alexandra, Cubillos Sebastián y Camelo Fabian. *Análisis De La Ejecución Presupuestal En Colombia Durante El Periodo 1954-2013*. (2017). Disponible en: <https://revistas.usantotomas.edu.co/index.php/cife/article/view/3888/4084>


- Moreno Élber y Álvarez Wilber. *Presupuestos Políticos Y Jurídicos Para La Reparación Integral De Las Víctimas De Desplazamiento Forzado En Colombia A Causa Del Conflicto Armado*. (2017). Disponible en: <https://revistas.usantotomas.edu.co/index.php/viei/article/view/3755/3717>

- Moreno Lida. *Análisis De Los Factores Que Están Relacionados Con La Capacidad Institucional De La Unidad Para Las Víctimas En El Marco De La Nueva Gestión Pública*. (2018). Disponible en: <https://bdigital.uexternado.edu.co/entities/publication/64e2c3bb-fe26-4c12-88e7-7fa1ad0cb604>

Quiñonez Roberto. *Análisis Y Comprensión De La Acción Sociológica, Desde La Experiencia Practica Como Pasante En La Unidad De Atención Y Orientación A Víctimas Del Conflicto Armado En Ipiales – Nariño*. (2021). Disponible en: <https://repositorio.ucaldas.edu.co/handle/ucaldas/17125>

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 4 de 10

- Sarmiento Juan. Presupuesto Para La Guerra Y La Paz En El Gobierno Santos, 2010-2014. Compromisos Para La Paz, En Números. (2016). Disponible en: <https://www.icesi.edu.co/revistas/index.php/precedente/article/view/2107/2699>
- Unidad para las Víctimas (1 de febrero de 2023) *Presupuesto Asignado y Ejecución Presupuestal* <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/planeacion-y-seguimiento/presupuesto-asignado-y-ejecucion-presupuestal/156> Recuperado el día 30 de junio de 2023.
- Unidad para las Víctimas (15 de diciembre de 2015) *Informe de gestión 2014* <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/informe-de-gesti%C3%B3n-2014/12781>
- Unidad para las Víctimas (15 de diciembre de 2015). *Informe de gestión 2012* <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/informe-de-gesti%C3%B3n-2012/12783>
- Unidad para las Víctimas (15 de diciembre de 2015). *Informe de gestión 2013* <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/informe-de-gesti%C3%B3n-2013/12782>
- Unidad para las Víctimas (27 de junio de 2023) *Informe plan de acción 2023 – primer trimestre* <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/informe-plan-de-accion-2023-primer-trimestre/76266>
- Unidad para las Víctimas (29 de enero de 2021) *Informe de gestión 2020* <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/informe-de-gestion-2020/60369>
- Unidad para las Víctimas (31 de enero de 2017) *Informe de gestión 2016* <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/informe-de-gesti%C3%B3n-2016/33372>
- Unidad para las Víctimas (31 de enero de 2018) *Informe de gestión 2017* <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/informe-de-gestion-2017/40573>
- Unidad para las Víctimas (31 de enero de 2019) *Informe de gestión 2018* <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/informe-de-gestion-2018/45670>
- Unidad para las Víctimas (31 de enero de 2020) *Informe de gestión 2019* <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/informe-de-gestion-2019/55679>
- Unidad para las Víctimas (31 de enero de 2022) *Informe de gestión 2021* <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/informe-de-gestion-2021/71789>
- Unidad para las Víctimas (31 de enero de 2023) *Informe de gestión 2022* <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/informe-de-gestion-2022/75482>

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 5 de 10


RESUMEN DEL CONTENIDO EN ESPAÑOL E INGLÉS (Máximo 250 palabras – 1530 caracteres, aplica para resumen en español):

El conflicto armado interno en Colombia es una problemática incierta que ha afectado históricamente por más de 60 años y se extiende actualmente; es armado, político y social debido a las desigualdades socioeconómicas, exclusión y discriminación de algunos sectores económicos, sociales, y la injusticia; parte de la población en su vida lo único que ha conocido es disparidad, zozobra y desilusión al ver sus vidas destruidas y su futuro afectado, también el estado, guerrillas y grupos armados paramilitares, como responsables por tan mala gestión que han tenido frente a estos inconvenientes, sin soluciones para frenar los desastres tan desgastantes.

Por esto se creó en 2012 la Unidad para las Víctimas con el fin de reparar a los individuos que fueron víctimas de conflicto que sufrieron: homicidio, desaparición forzada, secuestro, lesiones personales y psicológicas que pueden o no producir incapacidades permanentes, tortura, delitos contra la libertad e integridad sexual, reclutamiento ilícito de niños, niñas y adolescentes (NNA), y desplazamiento forzado; se trata en cinco tipos de medidas: restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición.

El estado busca acercamiento mediante una combinación eficiente, acciones transformadoras con enfoque territorial, diferencial y centralidad que siembren la participación de víctimas en su proceso sanatorio.

Es importante revisar y analizar los avances, resultados y logros obtenidos durante estos años para determinar si fue efectiva o ha fallado; evaluar sistema de gestión organizacional económico con indicadores comparativos. Llegando a las conclusiones de gestión de la entidad de acuerdo a la información analizada los cuales fueron variados.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 6 de 10


The internal armed conflict in Colombia is an uncertain problem that has historically affected more than 60 years and currently extends; It is armed, political and social due to socioeconomic inequalities, exclusion and discrimination of some economic and social sectors, and injustice; part of the population in their life the only thing they have known is disparity, anxiety and disappointment when seeing their lives destroyed and their future affected, also the state, guerrillas and armed paramilitary groups, as responsible for such poor management that they have had in relation to these inconveniences, without solutions to stop such exhausting disasters.

For this reason, the Victims Unit was created in 2012 in order to compensate individuals who were victims of conflict who suffered: homicide, forced disappearance, kidnapping, personal and psychological injuries that may or may not produce permanent disabilities, torture, crimes against sexual freedom and integrity, illicit recruitment of children and adolescents (NNA), and forced displacement; It is dealt with in five types of measures: restitution, compensation, rehabilitation, satisfaction and guarantees of non-repetition.

The state seeks rapprochement through an efficient, transformative combination with a territorial, differential and centrality approach that encourages the participation of victims in their healing process.

It is important to review and analyze the progress, results and achievements obtained during these years to determine if it was effective or has failed; evaluate economic organizational management system with comparative indicators.

Reaching the management conclusions of the entity according to the information analyzed, which were varied.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 7 de 10

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Por medio del presente escrito autorizo (Autorizamos) a la Universidad de Cundinamarca para que, en desarrollo de la presente licencia de uso parcial, pueda ejercer sobre mí (nuestra) obra las atribuciones que se indican a continuación, teniendo en cuenta que, en cualquier caso, la finalidad perseguida será facilitar, difundir y promover el aprendizaje, la enseñanza y la investigación.

En consecuencia, las atribuciones de usos temporales y parciales que por virtud de la presente licencia se autoriza a la Universidad de Cundinamarca, a los usuarios de la Biblioteca de la Universidad; así como a los usuarios de las redes, bases de datos y demás sitios web con los que la Universidad tenga perfeccionado una alianza, son: Marque con una "X":

AUTORIZO (AUTORIZAMOS)	SI	NO
1. La reproducción por cualquier formato conocido o por conocer.	X	
2. La comunicación pública, masiva por cualquier procedimiento o medio físico, electrónico y digital.	X	
3. La inclusión en bases de datos y en sitios web sean éstos onerosos o gratuitos, existiendo con ellos previa alianza perfeccionada con la Universidad de Cundinamarca para efectos de satisfacer los fines previstos. En este evento, tales sitios y sus usuarios tendrán las mismas facultades que las aquí concedidas con las mismas limitaciones y condiciones.	X	
4. La inclusión en el Repositorio Institucional.	X	

De acuerdo con la naturaleza del uso concedido, la presente licencia parcial se otorga a título gratuito por el máximo tiempo legal colombiano, con el propósito de que en dicho lapso mi (nuestra) obra sea explotada en las condiciones aquí estipuladas y para los fines indicados, respetando siempre la titularidad de los derechos patrimoniales y morales correspondientes, de acuerdo con los usos honrados, de manera proporcional y justificada a la finalidad perseguida, sin ánimo de lucro ni de comercialización.

Para el caso de las Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía, de manera complementaria, garantizo(garantizamos) en mi(nuestra) calidad de estudiante(s) y por ende autor(es) exclusivo(s), que la Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía en cuestión, es producto de mi(nuestra) plena autoría, de mi(nuestro) esfuerzo personal intelectual, como consecuencia de mi(nuestra) creación original particular y, por tanto, soy(somos) el(los) único(s) titular(es) de la misma. Además, aseguro (aseguramos) que no contiene citas, ni transcripciones de otras obras protegidas, por fuera de los límites

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 8 de 10

autorizados por la ley, según los usos honrados, y en proporción a los fines previstos; ni tampoco contempla declaraciones difamatorias contra terceros; respetando el derecho a la imagen, intimidad, buen nombre y demás derechos constitucionales. Adicionalmente, manifiesto (manifestamos) que no se incluyeron expresiones contrarias al orden público ni a las buenas costumbres. En consecuencia, la responsabilidad directa en la elaboración, presentación, investigación y, en general, contenidos de la Tesis o Trabajo de Grado es de mí (nuestra) competencia exclusiva, eximiendo de toda responsabilidad a la Universidad de Cundinamarca por tales aspectos.

Sin perjuicio de los usos y atribuciones otorgadas en virtud de este documento, continuaré (continuaremos) conservando los correspondientes derechos patrimoniales sin modificación o restricción alguna, puesto que, de acuerdo con la legislación colombiana aplicable, el presente es un acuerdo jurídico que en ningún caso conlleva la enajenación de los derechos patrimoniales derivados del régimen del Derecho de Autor.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, “*Los derechos morales sobre el trabajo son propiedad de los autores*”, los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. En consecuencia, la Universidad de Cundinamarca está en la obligación de RESPETARLOS Y HACERLOS RESPETAR, para lo cual tomará las medidas correspondientes para garantizar su observancia.

NOTA: (Para Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía):

Información Confidencial:

Esta Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía, contiene información privilegiada, estratégica, secreta, confidencial y demás similar, o hace parte de la investigación que se adelanta y cuyos resultados finales no se han publicado.


SI **NO** .

En caso afirmativo expresamente indicaré (indicaremos) en carta adjunta, expedida por la entidad respectiva, la cual informa sobre tal situación, lo anterior con el fin de que se mantenga la restricción de acceso.

LICENCIA DE PUBLICACIÓN

Como titular(es) del derecho de autor, confiero(erimos) a la Universidad de Cundinamarca una licencia no exclusiva, limitada y gratuita sobre la obra que se integrará en el Repositorio Institucional, que se ajusta a las siguientes características:

a) Estará vigente a partir de la fecha de inclusión en el repositorio, por un plazo de 5 años, que serán prorrogables indefinidamente por el tiempo que dure el derecho

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 9 de 10

patrimonial del autor. El autor podrá dar por terminada la licencia solicitándolo a la Universidad por escrito. (Para el caso de los Recursos Educativos Digitales, la Licencia de Publicación será permanente).

b) Autoriza a la Universidad de Cundinamarca a publicar la obra en formato y/o soporte digital, conociendo que, dado que se publica en Internet, por este hecho circula con un alcance mundial.

c) Los titulares aceptan que la autorización se hace a título gratuito, por lo tanto, renuncian a recibir beneficio alguno por la publicación, distribución, comunicación pública y cualquier otro uso que se haga en los términos de la presente licencia y de la licencia de uso con que se publica.

d) El(Los) Autor(es), garantizo(amos) que el documento en cuestión es producto de mi(nuestra) plena autoría, de mi(nuestro) esfuerzo personal intelectual, como consecuencia de mi (nuestra) creación original particular y, por tanto, soy(somos) el(los) único(s) titular(es) de la misma. Además, aseguro(aseguramos) que no contiene citas, ni transcripciones de otras obras protegidas, por fuera de los límites autorizados por la ley, según los usos honrados, y en proporción a los fines previstos; ni tampoco contempla declaraciones difamatorias contra terceros; respetando el derecho a la imagen, intimidad, buen nombre y demás derechos constitucionales. Adicionalmente, manifiesto (manifestamos) que no se incluyeron expresiones contrarias al orden público ni a las buenas costumbres. En consecuencia, la responsabilidad directa en la elaboración, presentación, investigación y, en general, contenidos es de mí (nuestro) competencia exclusiva, eximiendo de toda responsabilidad a la Universidad de Cundinamarca por tales aspectos.

e) En todo caso la Universidad de Cundinamarca se compromete a indicar siempre la autoría incluyendo el nombre del autor y la fecha de publicación.

f) Los titulares autorizan a la Universidad para incluir la obra en los índices y buscadores que estimen necesarios para promover su difusión.

g) Los titulares aceptan que la Universidad de Cundinamarca pueda convertir el documento a cualquier medio o formato para propósitos de preservación digital.

h) Los titulares autorizan que la obra sea puesta a disposición del público en los términos autorizados en los literales anteriores bajo los límites definidos por la universidad en el "Manual del Repositorio Institucional AAAM003"

i) Para el caso de los Recursos Educativos Digitales producidos por la Oficina de Educación Virtual, sus contenidos de publicación se rigen bajo la Licencia Creative Commons: Atribución- No comercial- Compartir Igual.

 UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAr113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 10 de 10



j) Para el caso de los Artículos Científicos y Revistas, sus contenidos se rigen bajo la Licencia Creative Commons Atribución- No comercial- Sin derivar.



Nota:

Si el documento se basa en un trabajo que ha sido patrocinado o apoyado por una entidad, con excepción de Universidad de Cundinamarca, los autores garantizan que se ha cumplido con los derechos y obligaciones requeridos por el respectivo contrato o acuerdo.

La obra que se integrará en el Repositorio Institucional está en el(los) siguiente(s) archivo(s).

Nombre completo del Archivo Incluida su Extensión (Ej. Nombre completo del proyecto.pdf)	Tipo de documento (ej. Texto, imagen, video, etc.)
1. Análisis comparativo de gestión de recursos en la unidad para las víctimas en Colombia desde la fecha de creación hasta el año 2023.pdf	Texto
2.	
3.	
4.	

En constancia de lo anterior, Firmo (amos) el presente documento:

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	FIRMA (autógrafa)
Gordillo Novoa Paola Alejandra	

21.1-51-20.

**ANÁLISIS COMPARATIVO DE GESTIÓN DE RECURSOS EN LA UNIDAD PARA
LAS VÍCTIMAS EN COLOMBIA DESDE LA FECHA DE CREACIÓN HASTA EL AÑO
2023**

PAOLA ALEJANDRA GORDILLO NOVOA
CÓD. 414217178

**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y CONTABLES
PROGRAMA CONTADURÍA PÚBLICA
FACATATIVÁ
2023**

**ANÁLISIS COMPARATIVO DE GESTIÓN DE RECURSOS EN LA UNIDAD PARA
LAS VÍCTIMAS EN COLOMBIA DESDE LA FECHA DE CREACIÓN HASTA EL AÑO
2022**

PAOLA ALEJANDRA GORDILLO NOVOA

CÓD. 414217178

**Trabajo de grado para optar por el título de:
CONTADOR PÚBLICO**

**CON BASE EN EL PROYECTO INVESTIGACIÓN: ANÁLISIS DE LOS MECANISMOS
DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN LAS ENTIDADES DEL SISTEMA INTEGRAL DE
PAZ DE COLOMBIA 2018-2022**

DIRECTOR

MATEO BEDOYA GARCÍA

**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y CONTABLES
PROGRAMA CONTADURÍA PÚBLICA
FACATATIVÁ**

2023

PÁGINA DE ACEPTACIÓN

Nota de aceptación

Jurado

Jurado

Jurado

Tabla de contenido

Abreviaturas utilizadas	8
Agradecimientos	9
Resumen	10
Palabras clave:	10
Abstract	11
Keywords:	11
1. Introducción	12
2. Título del proyecto	15
2.1 Planteamiento del problema	15
2.2 Formulación y sistematización	17
2.3 Sistematización del problema	17
3. Justificación	18
4. Objetivos de la investigación	19
4.1 General:	19
4.2 Específicos:	19
5. Área y línea de investigación	20
5.1 Área de investigación:	20
5.2 Línea de investigación translocal:	20
6. Marcos de referencia	21
6.1 Marco teórico	21
6.2 Marco legal	27
6.3 Marco conceptual	35

6.3.1 Conflicto armado: -----	35
6.3.2 Víctima: -----	35
6.3.3 Homicidio:-----	36
6.3.4 Desaparición forzada:-----	36
6.3.5 Secuestro: -----	37
6.3.6 Lesiones personales y psicológicas: -----	37
6.3.7 Incapacidad permanente: -----	37
6.3.8 Tortura: -----	38
6.3.9 Delitos contra la libertad e integridad sexual: -----	38
6.3.11 Desplazamiento forzado: -----	39
6.3.12 Restitución: -----	40
6.3.13 Indemnización:-----	40
6.3.14 Rehabilitación: -----	41
6.3.15 Satisfacción: -----	41
6.3.16 Garantía de no repetición:-----	41
6.3.17 Presupuesto público: -----	42
6.3.18 Rendición de cuentas:-----	42
6.3.19 Gestión pública:-----	42
6.3.20 Gestión presupuestal: -----	43
7. Metodología -----	44
7.1 Muestra y población objetivo -----	44
7.2 Técnicas de diseño y observación-----	44
7.3 Instrumentos de recolección de información -----	44

7.4 Recolección de datos-----	45
7.5 Técnicas de análisis -----	46
8. Marco espacial-----	47
Director/a de cada periodo en la Unidad para las Víctimas -----	47
9.1 Periodo 2012-2016: -----	48
9.2 Periodo 2017 -----	50
9.3 Periodo 2017-03/09/2018:-----	52
9.4 Periodo 23/04/2019-2021:-----	54
9.5 Periodo actual 2022-2026: -----	56
9. Artículos de prensa sobre los ex directores de la Unidad para las Víctimas-----	58
10. Organigrama de la Unidad para las Víctimas-----	62
11.1 Estructura-----	63
11. Resultados-----	68
12.1 Examen a la ejecución y asignación presupuestal en la Unidad para las Víctimas Colombia. -----	68
12.2 Análisis financiero vertical del estado de resultados de la Unidad para las Víctimas para descubrir la composición de los gastos de dicha entidad de los años 2014 a 2022 de manera porcentual. -----	71
12.2.1 AÑO 2014: -----	77
12.2.2 AÑO 2022: -----	77
12.3 Contrastación de los estados financieros, presupuesto agregado, asignado y desagregado para verificar la efectividad en la Unidad para las Víctimas. -----	79
12. Conclusiones-----	81
13. Referencias-----	84

Lista de Tablas, Figuras y Gráficos

Tabla 1	69
Tabla 2	72
Tabla 3	75
Tabla 4	79
Gráfica N° 1.....	77
Gráfica N° 2.....	77
Gráfica N° 3.....	77
Gráfica N° 4.....	80

Abreviaturas utilizadas

- VCA – Víctima del Conflicto Armado
- PND – Plan Nacional de Desarrollo
- RUV – Registro Único de Víctimas
- UARIV – Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
- EEFF – Estados Financieros
- PPTO – Presupuesto
- NNA –Niños, Niñas y Adolescentes
- OMCT – Organización Mundial Contra la Tortura

Agradecimientos

Agradezco principalmente a Dios por ser mi faro y apoyo en todo momento a lo largo de mi carrera profesional, a mis padres: Luis y Sandra, por ser los vitales promotores de mis sueños, por entregarse y confiar en mi como persona y como profesional, a mi hijo: Thomas, por ser el impulso diario para mi vida.

Reconozco a la Universidad de Cundinamarca extensión Facatativá y a cada uno de los docentes, directivos y estudiantes, por haber compartido sus conocimientos a lo largo de mi formación profesional y de manera especial al profesor Mateo Bedoya por ser el asesor de este proyecto quien ha guiado con su paciencia, responsabilidad y guía de este informe con sus aportes y correcciones alcanzar el avance en pro del perfeccionamiento.

Nada de esto hubiera sido viable sin ustedes. Este trabajo es el efecto de un sinfín de sucesos que poco tuvieron que ver con lo académico, sino más bien, con el afecto.

Gracias infinitas a todos ustedes y, por supuesto, a Dios, por ponerlos en mi vía.

Resumen

El conflicto armado interno en Colombia es una problemática incierta que ha afectado históricamente por más de 60 años y se extiende actualmente; es armado, político y social debido a las desigualdades socioeconómicas, exclusión y discriminación de algunos sectores económicos, sociales, y la injusticia; parte de la población en su vida lo único que ha conocido es disparidad, zozobra y desilusión al ver sus vidas destruidas y su futuro afectado, también el estado, guerrillas y grupos armados paramilitares, como responsables por tan mala gestión que han tenido frente a estos inconvenientes, sin soluciones para frenar los desastres tan desgastantes.

Por esto se creó en 2012 la Unidad para las Víctimas con el fin de reparar a los individuos que fueron víctimas de conflicto que sufrieron: homicidio, desaparición forzada, secuestro, lesiones personales y psicológicas que pueden o no producir incapacidades permanentes, tortura, delitos contra la libertad e integridad sexual, reclutamiento ilícito de niños, niñas y adolescentes (NNA), y desplazamiento forzado; se trata en cinco tipos de medidas: restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición.

El estado busca acercamiento mediante una combinación eficiente, acciones transformadoras con enfoque territorial, diferencial y centralidad que siembren la participación de víctimas en su proceso sanatorio.

Es importante revisar y analizar los avances, resultados y logros obtenidos durante estos años para determinar si fue efectiva o ha fallado; evaluar sistema de gestión organizacional económico con indicadores comparativos.

Llegando a las conclusiones de gestión de la entidad de acuerdo a la información analizada los cuales fueron variados.

Palabras clave: Conflicto interno, víctimas, gestión organizacional, gestión económica, indicadores, presupuesto público, rendición, cuentas, gestión pública.

Abstract

The internal armed conflict in Colombia is an uncertain problem that has historically affected more than 60 years and currently extends; It is armed, political and social due to socioeconomic inequalities, exclusion and discrimination of some economic and social sectors, and injustice; part of the population in their life the only thing they have known is disparity, anxiety and disappointment when seeing their lives destroyed and their future affected, also the state, guerrillas and armed paramilitary groups, as responsible for such poor management that they have had in relation to these inconveniences, without solutions to stop such exhausting disasters.

For this reason, the Victims Unit was created in 2012 in order to compensate individuals who were victims of conflict who suffered: homicide, forced disappearance, kidnapping, personal and psychological injuries that may or may not produce permanent disabilities, torture, crimes against sexual freedom and integrity, illicit recruitment of children and adolescents (NNA), and forced displacement; It is dealt with in five types of measures: restitution, compensation, rehabilitation, satisfaction and guarantees of non-repetition.

The state seeks rapprochement through an efficient, transformative combination with a territorial, differential and centrality approach that encourages the participation of victims in their healing process.

It is important to review and analyze the progress, results and achievements obtained during these years to determine if it was effective or has failed; evaluate economic organizational management system with comparative indicators.

Reaching the management conclusions of the entity according to the information analyzed, which were varied.

Keywords: Internal conflict, victims, organizational management, economic management, indicators, public budget, accountability, accounts, public management.

1. Introducción

En el presente trabajo se analizó los 11 años que lleva en funcionamiento la unidad para las víctimas, haciendo énfasis en la gestión de recursos y la ejecución presupuestal para la reparación integral de las personas víctimas del conflicto armado interno en Colombia.

El objetivo principal de esta investigación es establecer los resultados de la gestión de la ejecución presupuestal y la gestión de recursos en la Unidad para las Víctimas del año 2014 al año 2022.

El antecedente primordial de esta investigación y estudio es que no se tiene en cuenta como se debería la Unidad para las Víctimas, es valioso poder verificar el cumplimiento de la ejecución presupuestal.

Se realizó una investigación cualitativa basándose en los documentos públicos como son sus informes de gestión, informes de la contraloría y prensa, concluye con una investigación cualitativa con sus estados financieros, presupuesto agregado, asignado y desagregado; para determinar si cuentan con una planeación organizacional económica teniendo en cuenta sus metas y avances año tras año, para verificar su efectividad con las personas víctimas del conflicto armado.

Se evidenciaron grandes cambios comparación año tras año descubriendo todas las formas asertivas para una reparación colectiva con las personas que desafortunadamente se ven involucradas en este horrible desastre que vivíamos hasta la actualidad. Se revisaron las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia, potencia mundial de la vida"¹ el Departamento Nacional de Planeación - DNP (2022) afirma que "recibió más de 6.500 proposiciones y cuyas bases están inspiradas en las propuestas entregadas por los más de 250.000 colombianos y colombianas que

¹ Departamento Nacional de Planeación. Plan Nacional de Desarrollo. 2023. [en línea]. [Consultado el 21 de octubre de 2023] Disponible en https://www.dnp.gov.co/Prensa/_Podcast/Paginas/plan-nacional-de-desarrollo-colombia-potencia-mundial-de-la-vida.aspx

participaron en los 51 Diálogos Regionales Vinculantes”² con respecto a la unidad para las víctimas se plantea una meta para el 2026 llegar a un total de 1,926.390 víctimas indemnizadas administrativamente comparado con la línea base del 2014 por 195.942, es una meta bastante alta comparación de lo obtenido en 2022 que fue 122.197; sin embargo se puede deducir con base en la información estudiada que la gestión del programa no ha sido lo esperado a través de los años.

El conflicto armado en Colombia desde muchos años atrás ha formado graves problemas, sociales, económicos, políticos y culturales. En este momento 9.572.044 son personas reconocidas víctimas del conflicto armado, donde 7.543.483 son sujetos de atención lo que quiere decir que cumplen todas las condiciones de ley para aprobar las medidas de atención y reparación y 2.028.561 no sujetos de atención debido a diferentes factores como víctimas muertas, directas de desaparición forzada, asesinato y no activas por diferentes circunstancias que no pueden aserir efectivamente a las medidas de atención y reparación.

Diferentes autores han hablado y analizado las diferentes razones o problemáticas que soporta el conflicto armado en el país, como lo son las autoras Alba Moreira, Marcela Forero y Ana Parada dijeron: “El comienzo de las guerrillas contemporáneas en Colombia se acusa, entre otros aspectos, a la supresión socioeconómica y a la falta de plazas para la libre colaboración política. Entre las secciones excluidas se destacan el contorno universitario e intelectual, la población campesina e indígena.”³ Dossier proceso de paz en Colombia, 2015, p1.). Con esto se puede esclarecer que el conflicto armado en Colombia sobresalta de forma general a todo el país y a sus habitantes.

² Departamento Nacional de Planeación. Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. 2023. [en línea]. [Consultado el 21 de octubre de 2023] Disponible en <https://www.dnp.gov.co/plan-nacional-desarrollo/pnd-2022-2026>

³ CIBOD 50 years. Dossier proceso de paz en Colombia. 2015. [en línea]. [Consultado el 21 de octubre de 2023] Disponible en https://www.cidob.org/publicaciones/documentacion/dossiers/dossier_proceso_de_paz_en_colombia/dossier_proceso_de_paz_en_colombia

Al realizar la investigación de los documentos emitidos por las diferentes entidades y estadísticas se pudo demostrar desde su creación hasta la actualidad como influyen los diferentes periodos de presidencia debido a la asignación de presupuesto y ejecución, se demuestra en este caso como se distribuye a los diferentes ítems para cumplir con la función de unidad para las víctimas, donde le dan más prioridad a por ejemplo los salarios de los empleados y la construcción de edificios o adquisición de propiedad, planta y equipo cuando su función primordial es la subsanación de las personas víctimas de la conflagración en Colombia a lo extenso de todos estos años.

Es de suma importancia realizar este estudio para determinar la correcta utilización de recursos otorgados por los diferentes gobiernos del año 2012 al 2022 que han estado en Colombia para la Unidad para las Víctimas.

2. Título del proyecto

ANÁLISIS COMPARATIVO DE GESTIÓN DE RECURSOS EN LA UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS EN COLOMBIA DESDE LA FECHA DE CREACIÓN HASTA EL AÑO 2022

2.1 Planteamiento del problema

Es importante analizar la gestión de recursos en la Unidad para las víctimas también los mecanismos de rendición de cuentas de la entidad, los recursos que ejecuta y en que se invierten, los reportes que presenta, enfocándonos en la gestión de recursos.

Inicialmente la Unidad para las Víctimas se creó con la intención de gestionar el apoyo a las víctimas por la guerra producida en el país a través de los años, para empezar con la entidad el gobierno inicio incluyéndolas en el presupuesto general de la nación en el año 2012. Es aquí donde se puede remarcar el inicio de esta entidad con un presupuesto de más de 143.000.000.000 con el cual dicha entidad se planteó ciertos propósitos desde un inicio con el fin de llevar a cabo las operaciones iniciales del proyecto.

La guerra en el país ha dejado millones de vidas y victimas a lo largo de su historia, dichas victimas para el gobierno no eran relevantes, hasta la creación de esta unidad por parte de la administración de Juan Manuel Santos que lo incluyo por primera vez asignando un presupuesto de partida considerable en base a la magnitud del programa.

La Contraloría General de la Nación, como entre controlador y encargado de vigilar las operaciones de esta entidad, ha venido monitoreando las transacciones y operaciones con el fin velar no solo por la gestión del programa sino también por el presupuesto asignado para que este no incurra es grados de corrupción y siempre se lleven a cabo las actividades de la mejor manera posible dentro de dicha entidad, la cual el proyecto planteaba desde un inicio crear activos, asignar fondos y contratar el personal necesario para de alguna u otra forma intentar reparar a las víctimas del conflicto, ya sea

devolviéndoles los bienes, tierras o activos perdidos durante el periodo de desplazamiento forzado, también apoyando con distintos tipos de subsidios, apoyos económicos o con bienes y servicios durante un estado físico y mental difícil para la población sometida a esta situación de guerra.

El conseguir personal que apoyara la iniciativa era un reto para la entidad ya que debía buscar servidores que contaran con el conocimiento, estudio y habilidades suficientes para llevar a cabo los objetivos de esta institución, no solo colaborando con su capacidad si no apropiándose de los lemas que predica esta, ya que de una u otra forma esta sería la mayor carga en el presupuesto asignado en cada inicio de periodo debido a la cantidad de personas necesarias para suplir y elaborar las actividades diarias, analizando y comparando los estados financieros se esperaba que el gasto más representativo en sus informes fuera el gasto de personal, con una inversión inicialmente de más de \$2.900.000.000.

Teniendo en cuenta según la Unidad para las Víctimas que su función primordial afirma que es "...la proximidad del Estado a las víctimas mediante una combinación eficiente y ejercicios transformadores que inciten la participación segura de las víctimas en su proceso de reparación."⁴ p, 1.

⁴ Unidad para las Víctimas. [en línea]. [Consultado el 21 de octubre de 2023] Disponible en <https://portalweb.unidadvictimas.gov.co/>

2.2 Formulación y sistematización

¿Cómo se cumple con la ejecución del presupuesto que fue asignado del 2011 al 2022 a Unidad para las Víctimas?

2.3 Sistematización del problema

- ¿Cuál es el impacto de las metas 2018 contra 2022 de cada PND para la Unidad para las Víctimas?
- ¿Cuáles partidas contables fueron más importantes para aplicar los presupuestos del 2012 contra el 2022 en base en el estado de resultados de la Unidad para las Víctimas de cada año?
- ¿Cómo determinar en los estados financieros el resultado del año 2014 contra el año 2022 en temas relevantes para alcanzar el resarcimiento de las víctimas?

3. Justificación

En la presente investigación se pretende investigar las diversas asignaciones del presupuesto público a la Unidad para las Víctimas, la estructura y puesta en marcha de la asignación del presupuesto en los diferentes años estudiados, partiendo desde conocimientos básicos y técnicas que se utilizan para auxiliar a los diferentes ejercicios y progresos de la Unidad para las Víctimas de acuerdo a sus objetivos y metas.

Una vez abordados estos conceptos se orienta en la observación general de las cuentas contables a donde se dirigió el presupuesto público asignado a esta entidad. De acuerdo con lo primeramente expuesto es de suma jerarquía contar con la información y documentos necesarios para apoyarnos y encontrar como fue la preparación, gestión y ejecución del presupuesto público, más específicamente a que le dieron prioridad.

Es importante analizar los estados financieros de la Unidad para las Víctimas teniendo en cuenta sus objetivos planteados al momento de la creación de la entidad enfocada a la compensación de las víctimas, y sus metas en cada plan de desarrollo emitido por el gobierno pasante.

4. Objetivos de la investigación

4.1 General:

Determinar los resultados de la gestión de la ejecución presupuestal y la gestión de recursos en la Unidad para las Víctimas en los 11 años que lleva en funcionamiento.

4.2 Específicos:

- A) Examinar la ejecución presupuestal en la Unidad para las Víctimas en Colombia determinada en los planes de mejora de los gobiernos del año 2010 a 2018.

- B) Analizar financieramente el estado de resultados de la Unidad para las Víctimas para descubrir la composición de los gastos de dicha entidad de los años 2014 y 2022.

- C) Contrastar los estados financieros, presupuesto agregado, asignado y desagregado para verificar la efectividad en la Unidad para las Víctimas en los años 2014 al 2022.

5. Área y línea de investigación

5.1 Área de investigación:

Gestión contable y financiera

5.2 Línea de investigación translocal:

Gestión, emprendimiento, organizaciones sociales del conocimiento y aprendizaje.

6. Marcos de referencia

6.1 Marco teórico

El desarrollo del estado del arte del actual proyecto plantea varios pensamientos y datos de otros estudios realizados por diferentes autores, se evidencian trabajos a nivel nacional e internacional que describen la Unidad para las Víctimas y la gestión presupuestal como pilares, procedimientos y análisis que realizan los Establecimientos de Educación Superior para presentar la consolidación y publicación de la información procurando oportunidad y calidad, las metodologías utilizadas, y los hallazgos o conclusiones más relevantes. Estos artículos o tesis son esenciales para el desarrollo del proyecto presente.

La tesis titulada: “ANÁLISIS DE LEY DE REPARACIÓN A VÍCTIMAS. UN ENFOQUE HACIA LA VIOLENCIA EN COLOMBIA”⁵, realizada por Castillo María, Arguello Julián, Amador Alexandra, Betancur Ana y Diaz Edison para optar por el título de Abogado (2018), toma como referente el concepto de “violencia” este es un factor que siempre ha estado presente en la región colombiana, y a lo largo del desarrollo del país se buscaron diversos mecanismos para combatir este fenómeno de que todos están a favor de proteger sus derechos.

El trabajo de grado pasantía titulado: “ANÁLISIS Y COMPRENSIÓN DE LA ACCIÓN SOCIOLÓGICA, DESDE LA EXPERIENCIA PRÁCTICA COMO PASANTE EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN IPIALES – NARIÑO”⁶, realizado por Quiñonez Roberto para optar por el título de

⁵ Castillo María, Rodríguez Julián, Amador Alexandra, Betancourt Ana y Diaz Edison. Análisis De La Ley De Reparación A Víctimas. Un Enfoque Hacia La Violencia En Colombia. (2018) [En línea]. [Consultado el 21 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://repository.unilibre.edu.co/handle/10901/17995?locale-attribute=en>

⁶ Quiñonez Roberto. Análisis Y Comprensión De La Acción Sociológica, Desde La Experiencia Practica Como Pasante En La Unidad De Atención Y Orientación A Víctimas Del Conflicto Armado En Ipiales –

Sociólogo (2021), expone la constante interacción con motivos de identificar, comprender, explicar y analizar los procesos, habilidades, acciones y intenciones que impulsen a fortificar principios de equidad, autenticidad, garantías de no repetición y reparación integral de las víctimas, como propósito la vigilancia y disposición a víctimas del conflicto armado en Ipiales, Nariño.

El trabajo de grado pasantía titulado: “ANÁLISIS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y PROPONER LA IMPLEMENTACIÓN DE INDICADORES COMO HERRAMIENTA DE CUMPLIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ”⁷, realizado por Cañón Karen para optar por el título de Administrador de Empresas, demuestra un completo trabajo enfocado en el compromiso frente a la problemática de las víctimas y trama social, que se ha incrementado en los últimos años a través del gobierno Nacional y la Gobernación de Cundinamarca.

Consintió en identificar equivocaciones de conformidad con algunos procedimientos relativos al manejo público para las víctimas, el vital problema es la falta de información renovada y adaptación el formato permite una fácil entrega de informes y una culta verificación de datos existentes que sean reportados correctamente en las diferentes plataformas.

El trabajo de tesis titulado: “ANÁLISIS DE LOS FACTORES QUE ESTÁN RELACIONADOS CON LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS EN EL MARCO DE LA NUEVA GESTIÓN PÚBLICA (2012-2016)”⁸, realizado

Nariño. (2021) [En línea]. [Consultado el 21 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://repositorio.ucaldas.edu.co/handle/ucaldas/17125>

⁷ Cañón Karen. Análisis De la Política Publica De Víctimas Del Conflicto Armado Y Proponer La Implementación De Indicadores Como Herramienta De Cumplimiento En El Municipio De Facatativá. (2019) [En línea]. [Consultado el 21 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://repositorio.ucundinamarca.edu.co/handle/20.500.12558/2690>

⁸ Moreno Lida. Análisis De Los Factores Que Están Relacionados Con La Capacidad Institucional De La Unidad Para Las Víctimas En El Marco De La Nueva Gestión Pública. (2018). [En línea] [Consultado el 21 de octubre de 2023] Disponible en: <https://bdigital.uexternado.edu.co/entities/publication/64e2c3bb-fe26-4c12-88e7-7fa1ad0cb604>

por Moreno Lida para optar por el título de Magister en Gobierno y Relaciones Internacionales, hace referencia a "...avaluar la adecuada y oportuna cumplimiento de la Política Pública de Prevención, Protección, Asistencia, Atención y Reparación Integral a las Víctimas.", 2018, p. 7. También añade sobre la rendición de cuentas "...se orienta a fortalecer una cultura de apertura de la información, transparencia y plática entre el Estado y los ciudadanos." Lo cual define la oportuna ejecución con respecto a las medidas de resarcimiento y la rendición de cuentas donde esta información debe ser veraz y transparente entre el gobierno y las personas.

El artículo titulado "PRESUPUESTOS POLITICOS Y JURIDICOS PARA LA REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO EN COLOMBIA A CAUSA DEL CONFLICTO ARMADO"⁹, realizado por Moreno Éiber y Álvarez Wilber hace referencia aquellos presupuestos de orden estatal y jurídico para la compensación integral de las víctimas en Colombia. Establece "...se debe conseguir de manera integral y puede ir más allá de una afirmación económica dentro de los procesos que se llevan en contra de los comprometidos que causaron el daño.", 2017, p. 17.

No es suficiente la asignación presupuestal del gobierno, es necesario trabajar en la reparación integral de las víctimas, no solo apoyando con recursos económicos si no con apoyo social y psicológico, claramente esto se ve contemplado dentro del presupuesto ya que son asignaciones del dinero a tener en cuenta por tanto la unidad no debe enfocarse simplemente en facilitar dinero si no el personal capacitado en tratar dolencias psicológicas.

La investigación titulada "GESTION DE COSTOS EN LOS PROYECTOS DE INVERSION APOYADOS POR LA UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO

⁹ Moreno Éiber y Álvarez Wilber. Presupuestos Políticos Y Jurídicos Para La Reparación Integral De Las Víctimas De Desplazamiento Forzado En Colombia A Causa Del Conflicto Armado. (2017) [En línea] [Consultado el 21 de octubre de 2023] Disponible en: <https://revistas.usantotomas.edu.co/index.php/viei/article/view/3755/3717>

ARMADO DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DEL PMI”¹⁰, realizado por García Luisa evalúa la gestión de costos “...se despliegan tres etapas en la retribución presupuestal: apreciación del costo total del programa, convenio de operadores y valoración y definición de los montos de inversión por proyecto.”, 2016, p. 8.

Por consiguiente, la estructura de planeación financiera de la entidad donde algunos de los rubros inicialmente y encontraron los más importantes, contratación de operadores, planes de inversión, cumplimiento del apoyo, estudio del sector, evaluación de la necesidad presupuesto del programa y seguimiento del proyecto.

El artículo de investigación titulado “PRESUPUESTO PARA LA GUERRA Y LA PAZ EN EL GOBIERNO SANTOS, 2010-2014. COMPROMISOS PARA LA PAZ, EN NÚMEROS”¹¹, realizado por Sarmiento Juan compara el gasto público para el sustento del problema armado interno en Colombia, y el gasto gubernamental predestinado para la desmovilización, las víctimas del conflicto armado, y la restitución de tierras.

Concluye que “... los recursos se redistribuyeron, porcentualmente, entre los nuevos establecimientos, pero en realidad no se aumentaron aquellos destinados para el desarrollo y el empuje de las gestiones tendentes a avalar los derechos de las víctimas, la restitución de tierras, y la desmovilización.”, 2016, p. 27.

Se debe remarcar la importancia del aumento del presupuesto a la Unidad para las Víctimas debido a que esta tiene unas metas a corto, mediano y largo plazo, las cuales sirven para determinar y tener de referencia una correcta administración que incurra en fijar prioridades y cumplir obligaciones a la vez que avanza y repara más víctimas a lo largo de los años.

¹⁰ García Luisa. Gestión De Costos En Los Proyectos De Inversión Apoyados Por La Unidad Para Las Víctimas Del Conflicto Armado De Acuerdo Con Los lineamientos Del PMI. (2016) [En línea] [Consultado el 21 de octubre de 2023] Disponible en: <https://repository.unimilitar.edu.co/handle/10654/14947>

¹¹ Sarmiento Juan. Presupuesto Para La Guerra Y La Paz En El Gobierno Santos, 2010-2014. Compromisos Para La Paz, En Números. (2016) [En línea] [Consultado el 21 de octubre de 2023] Disponible en: <https://www.icesi.edu.co/revistas/index.php/precedente/article/view/2107/2699>

El artículo de investigación titulado “EL PRESUPUESTO PÚBLICO EN LA GESTIÓN EFICIENTE DE LOS MUNICIPIOS”¹², realizado por Gómez Carlos narra la necesidad de conocer los materiales financieros que permitieron optimar la gestión de recursos para conseguir los objetivos y metas planteadas con niveles de eficiencia y eficacia necesarios que cubran con la necesidad de la comunidad.

Explica que “... El método del presupuesto público colombiano no admite articular los procesos de planeación con la realización y, menos aún, con la comprobación del cometido mediante el uso de indicadores de gestión.”, 2004, p. 2.

El presupuesto público en Colombia es complejo debido a que están ligados a varios aspectos como lo son políticos, técnicos y administrativos que debilitan su transparencia y que desvían la meta propuesta de asignar objetivamente los recursos hacia las entidades prioritarias para cumplir los indicadores de gestión, la práctica de la asignación presupuestal aún no es eficiente y está muy lejos de serlo a excepción de que hagan reformas estructurales sustanciales al respecto.

El artículo de la investigación titulado “ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN COLOMBIA DURANTE EL PERIODO 1954-2013”¹³, realizado por Lemus Diego, Torres Alexandra, Cubillos Sebastián y Camelo Fabian exponen el procedimiento de la inversión pública en Colombia entre 1954 a 2013, también la correspondencia con los lineamientos de política financiera explícitos en los planes de desarrollo de los correspondientes periodos de la investigación.

El resultado “...muestra como eje principal la seguridad democrática, estableciendo la mayor parte del presupuesto de inversión en temas de escasez y equilibrio, de manera

¹² Gómez Carlos. El Presupuesto Público En La Gestión Eficiente De Los Municipios. (2004) [En línea] [Consultado el 21 de octubre de 2023] Disponible en: <http://www.scielo.org.co/pdf/inno/v14n24/v14n24a08.pdf>

¹³ Lemus Diego, Torres Alexandra, Cubillos Sebastián y Camelo Fabian. Análisis De La Ejecución Presupuestal En Colombia Durante El Periodo 1954-2013. (2017) [En línea] [Consultado el 21 de octubre de 2023] Disponible en: <https://revistas.usantotomas.edu.co/index.php/cife/article/view/3888/4084>

que es importante que se evalúe el impacto de las habilidades implementadas, con el fin de redirigir esfuerzos en secciones relevantes para el desarrollo general.”, p. 23.

La ejecución presupuestal en Colombia para estos años se enfocó en la seguridad democrática la cual fue una política gubernativa planteada por Álvaro Uribe el cual planteó un papel más activo de la compañía colombiana del estado en contra de los conjuntos armados ilegales en el marco del conflicto armado interno en Colombia, con respecto a la pobreza y la equidad se asignó el presupuesto para satisfacer necesidades físicas y psicológicas. Con el fin de reforzar los ámbitos más importantes para un correcto progreso social y económico.

El artículo de investigación titulado “EL DISEÑO INSTITUCIONAL PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS UNA VALORACIÓN DEL CASO COLOMBIANO”¹⁴ elaborado por Isaza Carolina identifica los puntos de falla del diseño institucional de la rendición de balances el cual es complejo.

Las etapas de la rendición de cuentas son: planeación, clasificación, presupuestación, entrenamiento, persecución, valoración y rendición de cuentas.

Recomienda “... ligadura entre lo horizontal, al afirmar la neutralidad del Estado frente a las deliberaciones, y lo vertical, al apoyar el rol de los partidos en la extensión vertical.”, p.32.

La rendición de cuentas en Colombia mejora la disposición de las libertades y el desempeño de las direcciones públicas, se sigue por esa línea para fortificar la rendición de cuentas lograrán efectos positivos como una ampliación de la confianza de la población frente a las instituciones, se reducirán irregularidades e incorrectas conductas referentes a la liquidación de bienes y servicios públicos.

¹⁴ Isaza Carolina. El Diseño Institucional Para La Rendición De Cuentas Una Valoración Del Caso Colombiano. (2012) [En línea] [Consultado el 21 de octubre de 2023] Disponible en <https://www.scielo.org.mx/pdf/gpp/v24n2/v24n2a2.pdf>

6.2 Marco legal

El marco legal se encuentra conformado por los diferentes lineamientos y normas para dar claridad y legalidad y cumplimiento a los requisitos planteados y establecidos en la institución, seguido de la siguiente normativa vigente:

NORMA	FECHA	CONTENIDO	EMISOR
Constitución Política de Colombia 1991	1991	ARTICULO 11. "El derecho a la vida es inviolable. No habrá pena de muerte." ¹⁵ p, 2.	Constitución Política de Colombia
Constitución Política de Colombia	1991	ACTICULO 12. "Nadie será sometido a desaparición forzada, a torturas ni a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes." ¹⁶ p, 2.	Constitución Política de Colombia
LEY 1448 DE 2011	2011	"Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones." ¹⁷ p, 1.	El Congreso de la República
LEY 975 DE 2005	2005	"Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la	Fiscalía General de la Nación

¹⁵ Constitución Política De Colombia. De Los Derechos, Las Garantías Y Los Deberes. (1991) [En línea] [Consultado el 21 de octubre de 2023] Disponible en: <https://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Colombia/colombia91.pdf>

¹⁶ Constitución Política De Colombia. De Los Derechos, Las Garantías Y Los Deberes. (1991) [En línea] [Consultado el 21 de octubre de 2023] Disponible en: <https://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Colombia/colombia91.pdf>

¹⁷ Función Pública. Ley 1448 De 2011. (2011) [En línea] [Consultado el 21 de octubre de 2023] Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43043#:~:text=%22Por%20la%20cu al%20se%20dictan,y%20se%20dictan%20otras%20disposiciones.%22>

		consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios.” ¹⁸ p, 1.	
LEY 418 DE 1997	1997	“Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones.” ¹⁹ p, 1.	El Congreso de Colombia
LEY 589 DE 2000	2000	“Por medio de la cual se tipifica el genocidio, la desaparición forzada, el desplazamiento forzado y la tortura; y se dictan otras disposiciones.” ²⁰ p, 1.	El Congreso de Colombia
LEY 986 DE 2005	2005	“Por medio de la cual se adoptan medidas de protección a las víctimas del secuestro y sus familias, y se dictan otras disposiciones.” ²¹ p, 1.	El Congreso de Colombia
LEY 1098 DE 2006	2006	“Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.” ²² p, 9.	El Congreso de la Republica

¹⁸ Función Pública. Ley 975 De 2005. (2005) [En línea] [Consultado el 21 de octubre de 2023] Disponible en <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/2013/04/Ley-975-del-25-de-julio-de-2005-concordada-con-decretos-y-sentencias-de-constitucionalidad.pdf>

¹⁹ Función Pública. Ley 418 de 1997. (1997) [En línea] [Consultado el 21 de octubre de 2023] Disponible en <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6372>

²⁰ Función Pública. Ley 589 De 2000. (2000) [En línea] [Consultado el 21 de octubre de 2023] Disponible en <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=14507#:~:text=Por%20medio%20de%20la%20cual,y%20se%20dictan%20otras%20disposiciones.>

²¹ Función Pública. Ley 986 De 2005. (2005) [En línea] [Consultado el 21 de octubre 2023] Disponible en https://www.google.com/search?q=LEY+986+DE+2005&og=LEY+986+DE+2005&gs_lcrp=EgZjaHJvbWUyBggAEEUYOdIBBzl2NGowajSoAgCwAgA&sourceid=chrome&ie=UTF-8

²² Instituto Colombiano De Bienestar Familiar. Código De Infancia Y Adolescencia. Ley 1098 De 2006. (2006) [En línea] [Consultado el 21 de octubre de 2021] Disponible en <https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/codigoinfancialey1098.pdf>

LEY 1408 DE 2010	2010	“Por la cual se rinde homenaje a las víctimas del delito de desaparición forzada y se dictan medidas para su localización e identificación.” ²³ p, 1.	El Congreso de Colombia
LEY 1448 DE 2011	2011	ARTÍCULO 3. VÍCTIMAS. “Se consideran víctimas, para los efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1 de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, <i>ocurridas con ocasión del conflicto armado interno</i> .” ²⁴ p, 1.	El Congreso de la Republica
LEY 1424 DE 2010	2010	“Por la cual se dictan disposiciones de justicia transicional que garanticen verdad, justicia y reparación a las víctimas de desmovilizados de grupos organizados al margen de la ley, se conceden beneficios jurídicos y se dictan otras disposiciones.” ²⁵ p, 1.	El Congreso de la Republica

²³ Función Pública. Ley 1408 De 2010. (2010) [En línea] [Consultado el 21 de octubre de 2023] Disponible en [https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=40201#:~:text=\(Agosto%202020\)&text=ART%C3%8DCULO%201%C2%B0,los%20cuerpos%20o%20restos%20exhumados.](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=40201#:~:text=(Agosto%202020)&text=ART%C3%8DCULO%201%C2%B0,los%20cuerpos%20o%20restos%20exhumados.)

²⁴ Función Pública. Ley 1448 De 2011. (2011) [En línea] [Consultado el 21 de octubre de 2021] Disponible en <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43043#:~:text=%22Por%20la%20cu al%20se%20dictan,y%20se%20dictan%20otras%20disposiciones.%22>

²⁵ Función Pública. Ley 1424 De 2010. (2010) [En línea] [Consultado el 21 de octubre de 2023] Disponible en

DECRETO 4155 DE 2011	2011	“Por el cual se transforma la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional (Acción Social) en Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, perteneciente al Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación, y se fija su objetivo y estructura.” ²⁶ p, 1.	El presidente de la República de Colombia
DECRETO- LEY 4633 DE 2011	2011	“Por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas.” ²⁷ p, 1.	El presidente de la República de Colombia
DECRETO LEY 4634 DE 2011	2011	“Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de tierras a las víctimas pertenecientes al pueblo Rrom o Gitano.” ²⁸ p, 1.	El presidente de la República de Colombia
DECRETO- LEY 4635 DE 2011	2011	“Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas	El presidente de la

https://www.google.com/search?q=LEY+1424+DE+2010&oq=LEY+1424+DE+2010&gs_lcrp=EgZjaHJvbWUyBggAEEUYOdIBBzYyMmowajSoAgCwAgA&sourceid=chrome&ie=UTF-8

²⁶ Función Pública. Decreto 4155 De 2011. (2011) [En línea] [Consultado el 21 de octubre de 2023] Disponible en <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=44681>

²⁷ Función Pública. Decreto-Ley 4633 De 2011. (2011) [En línea] [Consultado el 21 de octubre de 2023] Disponible en <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=44966>

²⁸ Función Pública. Decreto Ley 4634 De 2011. (2011) [En línea] [Consultado el 21 de octubre de 2023] Disponible en <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=44972#:~:text=El%20presente%20decreto%20regula%20el,al%20pueblo%20Rrom%20o%20Gitano.>

		pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.” ²⁹ p, 1.	República de Colombia
DECRETO 1793 DE 2021	2021	“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.” ³⁰ p, 1.	El presidente de la República de Colombia
DECRETO 1793 DE 2021	2021	ARTÍCULO 48 “Las entidades responsables de la reparación integral a la población víctima del conflicto armado del orden nacional darán prioridad en la ejecución de sus respectivos presupuestos, a la atención de dicha población y, en especial, a la población en situación de desplazamiento forzado y a la población étnica víctima de desplazamiento, beneficiarios de sentencias de restitución de tierras, en cumplimiento de la Ley <u>1448</u> de 2011, la Ley <u>2078</u> de 2021 y a lo ordenado por la Corte Constitucional en la Sentencia <u>T-025</u> de 2004 y sus Autos de Seguimiento. Estas entidades deberán atender prioritariamente, todas las solicitudes de	El presidente de la República de Colombia

²⁹ Función Pública. Decreto Ley 4635 De 2011. (2011) [En línea] [Consultado el 21 de octubre de 2023] Disponible en <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=44984>

³⁰ Función Pública. Decreto 1793 De 2021. (2011) [En línea] [Consultado en 21 de octubre de 2023] Disponible en <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175766>

		Ayuda Humanitaria de Emergencia y Transición constituyendo estas un título de gasto prevalente sobre las demás obligaciones de la entidad y para garantizar sostenibilidad a los procesos de restitución de tierras.” ³¹ p, 12.	
DECRETO 1793 DE 2021	2021	ARTÍCULO 49 “Durante la vigencia de 2022 las entidades encargadas de ejecutar la política de víctimas de que trata la Ley <u>1448</u> de 2011, los Decretos-ley Étnicos <u>4633</u> , <u>4634</u> y <u>4635</u> de 2011, así como la Ley <u>2078</u> de 2021, especificarán en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas (SUIFP), y en los demás aplicativos que para este propósito el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación desarrollen, los rubros que dentro de su presupuesto tienen como destino beneficiar a la población víctima, así como los derechos a los que contribuye para su goce efectivo. A fin de verificar los avances en la implementación de la Ley <u>1448</u> de 2011, prorrogada por la Ley <u>2078</u> de 2021, remitirán a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas los	El presidente de la República de Colombia

³¹ Función Pública. Decreto 1793 De 2021. (2011) [En línea] [Consultado el 21 de octubre de 2023] Disponible en <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175766>

		listados de la población beneficiada de las medidas de atención, asistencia y reparación integral previstas para la población víctima del conflicto armado.” ³² p, 12.	
DECRETO 1793 DE 2021	2021	<p>ARTÍCULO 50 “Bajo la coordinación de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y el Departamento Nacional de Planeación, los órganos que integran el Presupuesto General de la Nación encargados de las iniciativas en el marco de la política pública de asistencia, atención y reparación integral a la población víctima, adelantarán la focalización y municipalización indicativa del gasto de inversión destinado a dicha población, en concordancia con la Ley <u>1448</u> de 2011, prorrogada por la Ley <u>2078</u> de 2021 y la reglamentación vigente.</p> <p>La focalización y territorialización indicativas procurarán la garantía del goce efectivo de los derechos de las víctimas y tendrán en cuenta las características heterogéneas y las capacidades</p>	El presidente de la República de Colombia

³² Función Pública. Decreto 1793 De 2021. (2021) [En línea] [Consultado el 21 de octubre de 2023] Disponible en <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175766>

		institucionales de las entidades territoriales.” ³³ p, 12.	
LEY 2078 DE 2021	2021	"Por medio de la cual se modifica la ley 1448 de 2011 y los decretos ley étnicos 4633 de 2011, 4634 de 2011 y 4635 de 2011, prorrogando por 10 años su vigencia” ³⁴ p, 1.	El Congreso de Colombia

Fuente. Elaboración propia.

El marco regulatorio creado en Colombia a raíz de la Unidad para las Víctimas demarca la importancia de este tema en el país, por ejemplo: La ley 1448 de 2011 pone en vigencia el inicio de esta unidad con el fin de reparar integralmente a las víctimas del conflicto armado interno en Colombia, así mismo la ley 975 de 2015 crea un programa con el propósito de reintegrar a las personas pertenecientes a grupos armados a la sociedad contribuyendo al desarme y restitución de territorios a los afectados por la guerra.

El enfoque legal del presupuesto se regulo con el decreto 1793 de 2021 dando como prioridad el monto asignado para beneficiar a las personas víctimas, esto con el fin de poder comprobar los progresos de la ejecución de la ley que creo la Unidad para las Victimas.

³³ Función Pública. Decreto 1793 De 2021. (2021) [En línea] [Consultado el 21 de octubre de 2023] Disponible en <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175766>

³⁴ Función Pública. Ley 2078 De 2021. (2021) [En línea] [Consultado el 21 de octubre de 2023] Disponible en <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=155306#:~:text=A%20trav%C3%A9s%20de%20esta%20ley,2011%2C%20y%204635%20de%202011.>

6.3 Marco conceptual

En el siguiente marco conceptual se explicarán ciertos conceptos que son distinguidos para el examen de la investigación y que permitirán que el lector se contextualice, estos conocimientos nos permitirán determinar una relación del caso que será una pieza primordial para el logro de los objetivos propuestos:

6.3.1 Conflicto armado:

Se refiere a oposición, guerra, combate o desacuerdo entre personas o cosas. Según el Tribunal Penal para la Ex Yugoslavia en la sentencia "Tadic" ha propuesto la definición siguiente: "Se entiende que existe un conflicto armado cuando se recurre a la fuerza entre Estados o hay una situación de violencia armada prolongada entre autoridades gubernamentales y grupos armados organizados o entre estos grupos dentro de un Estado".³⁵ p, 5.

6.3.2 Víctima:

Es una persona o animal que sufre un deterioro, perjuicio o muere por culpa o causa determinada de una operación o suceso.

Según el Ministerio de Salud y Protección Social las víctimas del conflicto armado son: " Son aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas

³⁵ El Comité Internacional De La Cruz Roja. La Protección De Las Víctimas De Los Conflictos Armados No Internacionales. (2008) [En línea] [Consultado el 21 de octubre de 2023] Disponible en <https://www.icrc.org/es/doc/assets/files/other/opinion-paper-armed-conflict-es.pdf>

internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.”³⁶ p, 1

6.3.3 Homicidio:

Corresponde a un delito que consiste en matar, es una acción en la que una persona le quita la vida a otra.

El World Legal Corporation indica que un homicidio es: “... es un delito severamente castigado por el hecho de atentar directamente contra la vida humana y la integridad personal. ”³⁷ p, 1.

6.3.4 Desaparición forzada:

Comprende la desaparición de personas cuando grupos, policías, directivos del gobierno las detienen en cualquier sitio y después niegan o se rehúsan a indicar donde se encuentran.

De acuerdo con la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas indican que la desaparición forzada se entiende por: “...el arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad que sean obra de agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola a la protección de la ley.”³⁸ p, 1.

³⁶ Ministerio De Salud Y Protección Social. Protección Social. Promoción Social. Atención A Víctimas. [En línea] [Consultado el 21 de octubre de 2023] Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocion-social/Victimas/Paginas/victimas.aspx>

³⁷ World Legal Corporation. Blog. ¿Cuál Es La Pena Por Homicidio Culposo En Colombia? (2022) [En línea] [Consultado el 21 de octubre de 2023] Disponible en <https://www.worldlegalcorp.com/blog/cual-es-la-pena-por-homicidio-culposo-en-colombia/>

³⁸ Naciones Unidas Derechos Humanos. Oficina Del Alto Comisionado. Desaparición Forzada. (2014) [En línea] [Consultado el 21 de octubre de 2023] Disponible en https://hchr.org.mx/cajas_herramientas/desaparicion-forzada/

6.3.5 Secuestro:

Es un delito contra la autonomía, es una transgresión que consiste en privar de la libertad de forma injusta a una persona o grupo de personas durante un tiempo.

La Comisión de la Verdad indica que un secuestro es: "... un crimen que transita tanto el tiempo como el espacio. Empieza en el lugar en el que la víctima es retenida y continúa en los distintos lugares en los que es obligada a permanecer. El primer lugar puede ser cualquiera: una calle, una oficina, un hogar, una iglesia. El segundo, en cambio, es un espacio pensado para ocultar a la víctima, por lo que generalmente han sido casas, bodegas o, especialmente, la selva..."³⁹ p, 1.

6.3.6 Lesiones personales y psicológicas:

Afecta a una o varias personas no física o física debido a la negligencia de otra persona. Según el Código Penal las lesiones personales y psicológicas son: " ART. 111. — Lesiones. El que cause a otro daño en el cuerpo o en la salud."⁴⁰ p, 33.

6.3.7 Incapacidad permanente:

Encaja en una situación que inhabilita por completo a la persona con desarrollar sus actividades básicas.

La Vicepresidencia Segunda del Gobierno de España indica que una incapacidad permanente corresponde a: " Es aquella incapacidad que, sin alcanzar el grado de total, ocasione al trabajador una disminución no inferior al 33 por 100 en el rendimiento normal

³⁹ Comisión De La Verdad. Secuestro. [En línea] [Consultado el 21 de octubre de 2023] Disponible en <https://www.comisiondelaverdad.co/violacion-derechos-humanos-y-derecho-internacional-humanitario/secuestro>

⁴⁰ Poder Público. Rama Legislativa. El Congreso De La República. Ley 599 De 2000. (2000) [En línea] [Consultado el 21 de octubre de 2023] Disponible en https://www.oas.org/dil/esp/codigo_penal_colombia.pdf

para dicha profesión, sin impedirle la realización de las tareas fundamentales de la misma.”⁴¹ p, 1.

6.3.8 Tortura:

Pertenece a un castigo físico o psíquico intenso infligido a una persona con el fin de mortificarla para que confiese algo.

OMCT World Organisation Against Torture 2023 indica que la tortura es: “... es la destrucción intencional de un ser humano en manos de otro. Los métodos utilizados para infligir gran dolor y sufrimiento varían, pero todos tienen el mismo objetivo: quebrantar a la víctima, destruirla como persona y negar su condición humana.”⁴² p, 1.

6.3.9 Delitos contra la libertad e integridad sexual:

Conlleva a privar el derecho de los individuos para elegir de manera comprometida su propia forma de proceder de una sociedad, también hace referencia a la dignidad y su capacidad de discernimiento sexual, decidir con quien, en qué momento y de qué manera comportarse en el plano sexual.

Según la Ley 599 de 2000 emitida por el Congreso de la República de Colombia señala que “...Se subdivide en los siguientes delitos: violación, actos sexuales abusivos, proxenetismo.” Y la sentencia 122 de 2018 emitida por la Corte Suprema de Justicia indica que “...El tipo penal de inducción a la prostitución abarca desde las acciones tendientes a promover el comercio carnal o la prostitución, hasta el ejercicio efectivo de uno u otros inducidos por un tercero.”⁴³ p, 1.

⁴¹ Vicepresidencia Segunda Del Gobierno. Ministerio De Trabajo Y Economía Social. Derechos Y Deberes En Relación Con La Seguridad Social. Incapacidad Permanente. [En línea] [Consultado el 21 de octubre de 2023] Disponible en https://www.mites.gob.es/es/guia/texto/guia_14/contenidos/guia_14_29_7.htm#

⁴² OMCT World Organisation Against Torture 2023. ¿Qué es la tortura? [En línea] [Consultado el 21 de octubre de 2023] Disponible en <https://www.omct.org/es/quienes-somos/que-es-la-tortura>

⁴³ Documentos Para Delitos. Contra La Libertad, Integridad Y Formación Sexual. Ley 599 De 2000. Congreso De La República. (2000) [En línea] [Consultado el 21 de octubre de 2023] Disponible en <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/listados/tematica2.jsp?subtema=32907&cadena=#.~:text=Se%20>

6.3.10 Reclutamiento ilícito de niños, niñas y adolescentes (NNA):

Recolección de niños, niñas y adolescentes forzado, los cuales sufren de graves vulneraciones a sus derechos donde son siempre víctimas de estos grupos armados.

La revista de la Pontificia Universidad Javeriana en un artículo publicado por Alarcón Yadira se refiere a: "... Por **“reclutamiento o utilización ilícitos”** se entiende el reclutamiento o la utilización de niños y niñas cuya edad sea menor de la estipulada en los tratados internacionales aplicables a la fuerza armada o el grupo armado en cuestión, o bajo las leyes nacionales aplicables.”⁴⁴ p, 1.

6.3.11 Desplazamiento forzado:

Una persona o varias personas obligadas a dejar su hogar por condiciones ajenas a ellos mismos donde son presionados por grupos armados, pero se mantienen dentro del mismo país.

La Comisión de la Verdad hace referencia a que es: "... ha desgarrado pueblos y comunidades en toda Colombia desde el inicio del conflicto armado y en particular en los últimos treinta años. El éxodo masivo de personas que buscaban escapar de los horrores de la guerra resultó en alrededor de ocho millones de víctimas y se convirtió en una dinámica que no se limitó a zonas rurales del país.”⁴⁵ p, 1.

[subdivide%20en%20los%20siguientes.%2C%20actos%20sexuales%20abusivos%2C%20proxenetismo.&text=El%20tipo%20penal%20de%20inducci%C3%B3n,otra%20inducidos%20por%20un%20tercero](#)

⁴⁴ Alarcón Palacio, Yadira, Reclutamiento Forzado De Niños Y Niñas (Abduction) En El Conflicto Armado Colombiano: Los Menores De 18 Años Como Víctimas Con Protección Especial Reforzada En El DIH Y DIDH, 138 Universidad (2019). [En línea] [Consultado el 21 de octubre] Disponible en <https://doi:10.11144/Javeriana.vj138.rfnn>

⁴⁵ Comisión De La Verdad. Desplazamiento Forzado. [En línea] [Consultado el 21 de octubre de 2023] Disponible en <https://www.comisiondelaverdad.co/violacion-derechos-humanos-y-derecho-internacional-humanitario/desplazamiento-forzado>

6.3.12 Restitución:

Restablecimiento del escenario existente de las víctimas, antes de las violaciones a los Derechos Humanos e contravenciones al Derecho Internacional Humanitario en Colombia.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural comenta que es "... La restitución de tierras es una parte de la reparación integral de la Ley de Víctimas, por lo cual si una persona fue afectada por otro tipo de delitos podrá reclamar la indemnización, la rehabilitación, garantías de satisfacción y garantías de no repetición."⁴⁶ p, 1.

6.3.13 Indemnización:

Resarcimiento económico entregada a las víctimas, por los daños causados con ocasión de las contravenciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario en Colombia.

El Diccionario Panhispánico del Español Jurídico da su explicación del concepto: "... Compensación económica destinada a reparar, garantizando su indemnidad, al afectado por la privación (expropiación) de un bien o derecho, por un perjuicio provocado por un tercero (en concepto de responsabilidad) o por un gasto en que ha incurrido por razón ajena a su voluntad.

*«Nadie podrá ser privado de sus bienes y derechos sino por causa justificada de utilidad pública o interés social, mediante la correspondiente indemnización y de conformidad con lo dispuesto por las leyes».*⁴⁷ p, 1.

⁴⁶ Ministerio De Agricultura. Restitución De Tierras. [En línea] [Consultado el 21 de octubre de 2023] Disponible en <https://www.minagricultura.gov.co/atencion-ciudadano/preguntas-frecuentes/Paginas/Restitucion-de-Tierras.aspx>

⁴⁷ Diccionario Panhispánico Del Español Jurídico. Indemnización. [En línea] [Consultado el 21 de octubre de 2023] Disponible en <https://dpej.rae.es/lema/indemnizaci%C3%B3n>

6.3.14 Rehabilitación:

Restablecimiento de las circunstancias físicas y psicosociales de las víctimas.

Según la Organización Panamericana de la Salud apunta que es: "... un conjunto de intervenciones diseñadas para optimizar el funcionamiento y reducir la discapacidad en individuos con condiciones de salud en interacción con su entorno."⁴⁸ p, 1.

6.3.15 Satisfacción:

Recuperación de la dignidad de las víctimas y divulgar la verdad sobre lo sucedido, con el fin de proveer bienestar y contribuir a mitigar su dolor.

La Unidad para las Víctimas alude que: "... hacen parte de las dimensiones individual y colectiva de las Reparación, que buscan resarcir el dolor a través de la reconstrucción de la verdad, la difusión de la memoria histórica y la dignificación de las víctimas."⁴⁹ p, 1.

6.3.16 Garantía de no repetición:

Labores afirmativas, económicas y políticas que despliegan medidas para que las víctimas no vuelvan a ser centro de violaciones a los Derechos Humanos.

El Ministerio del Interior menciona que son: "... son las medidas implementadas por el Estado que comprometen a la sociedad en su conjunto para que las violaciones a los Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario nunca vuelvan a ocurrir."⁵⁰ p, 1.

⁴⁸ Organización Mundial. De La Salud. Organización Panamericana De La Salud. [En línea] [Consultado el 21 de octubre de 2023] Disponible en <https://www.paho.org/es/temas/rehabilitacion#:~:text=La%20rehabilitaci%C3%B3n%20es%20un%20conjunto,en%20interacci%C3%B3n%20con%20su%20entorno.>

⁴⁹ Unidad Para Las Víctimas. Medidas De Satisfacción. (2015) [En línea] [Consultado el 21 de octubre de 2022] Disponible en <https://www.unidadvictimas.gov.co/medidas-de-satisfaccion/#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20son%3F,la%20dignificaci%C3%B3n%20de%20las%20v%C3%ADctimas>

⁵⁰ Ministerio Del Interior. Prevención, Protección Y Garantías De No Repetición. [En línea] [Consultado el 21 de octubre de 2023] Disponible en <https://www.mininterior.gov.co/prevencion-proteccion-y-garantias-de->

6.3.17 Presupuesto público:

Es un instrumento o herramienta de clasificación económica, social y financiera que posibilita al Estado a lograr resultados en pro de la población y cumplimiento de sus funciones.

La Contaduría General de la Nación hace referencia a: "... es una de las herramientas fundamentales para la ejecución de la política económica por parte del Estado. Es el instrumento mediante el cual ejerce su función de financiador o proveedor directo de bienes y servicios."⁵¹ p, 1.

6.3.18 Rendición de cuentas:

Se trata del compromiso de las entidades y servidores públicos de comunicar y esclarecer los progresos y resultados de su gestión.

Según la Contraloría General de la Republica aclara que "...es una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión, y que busca la transparencia de la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno."⁵² p, 1.

6.3.19 Gestión pública:

Se enfoca en la correcta y eficaz administración de en general todos los recursos con los que cuenta un país, con el objetivo de garantizar el desarrollo total del país.

[no-repeticion/#:~:text=Las%20Garant%C3%ADas%20de%20No%20Repetici%C3%B3n,Humanitario%20nunca%20vuelvan%20a%20ocurrir](#)

⁵¹ Contaduría Pública De La Nación. Presupuesto. (2015) [En línea] [Consultado el 21 de octubre de 2023] Disponible en https://www.contaduria.gov.co/presupuesto//document_library/Ya9mcd56Mq7P/view_file/38594

⁵² Contraloría General De La República. Rendición De Cuentas. (2021) [En línea] [Consultado el 21 de octubre de 2023] Disponible en <https://www.contraloria.gov.co/web/rendicion-de-cuentas/que-es-rendicion-de-cuentas>

El Departamento Nacional de Planeación explica que "... tiene como objetivo la búsqueda de resultados eficaces y eficientes frente a temas como el mejoramiento de la calidad de vida, la reducción de la pobreza y de las inequidades entre los habitantes de un determinado territorio."⁵³ p, 1.

6.3.20 Gestión presupuestal:

Proceso en el cual una entidad prepara, planifica y estructura los recursos económicos y financieros para poder cubrir los gastos completos de funcionamiento e inversión, que pueda permitir orientar, guiar y dar prioridad a el desarrollo de las actividades y propuestas para lograr cumplir sus funciones y conseguir las metas y objetivos.

El Ministerio de Economía y Finanzas nos dice "...implica la elaboración, seguimiento y formulación de los lineamientos para formular el presupuesto nacional, así como la elaboración de normas técnicas para programar su ejecución, modificaciones, control y ejecución."⁵⁴ p, 1.

⁵³ Departamento Nacional De Planeación. Mecanismos De Financiación. Acerca De La Gestión Pública Territorial. (2007) [En línea] [Consultado el 21 de octubre de 2023] Disponible en <https://pazvictimas.dnp.gov.co/MecanismosFinanciacion/Paginas/MecanismosFinanciacion.aspx>

⁵⁴ Lineamientos Ministerio De Hacienda Y Crédito Público. Aspectos Generales Del Proceso Presupuestal Al colombiano. (2019) [En línea] [Consultado el 21 de octubre de 2023] Disponible en <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Normograma/Lineamiento%20Ministerio%20de%20Hacienda%20y%20Credito%20P%C3%BAblico.pdf>

7. Metodología

7.1 Muestra y población objetivo

El objeto de estudio son los mecanismos de rendición de cuentas de la Unidad para las Víctimas, los recursos que, y como los ejecuta, los reportes y documentos que presenta, la ejecución del presupuesto, y analizar la regulación de los entes controladores del país.

7.2 Técnicas de diseño y observación

Se realizará la combinación de métodos de investigación cualitativa e instrumentos para analizar y determinar documentos públicos emitidos por la Unidad para las víctimas, planes de desarrollo y cobertura de los medios de comunicación.

7.3 Instrumentos de recolección de información

Tipo:

Investigación cualitativa.

Método:

Investigación, metodología cualitativa.

Estrategias de recolección de información:

Revisión de documentos públicos existentes como lo son:

- Informes de gestión.
- Informes de la contraloría.
- Estados financieros.
- Presupuesto agregado, asignado y desagregado.
- Plan de desarrollo 2010 al 2014 "Prosperidad para todos"

- Plan de desarrollo 2023 a 2026 “Colombia, potencia mundial de la vida”
- Cubrimiento de prensa
- Medios de comunicación

Fuentes:

- Fuentes primarias como lo son los documentos públicos emitidos por la Unidad para las Víctimas y las estadísticas
- Fuentes secundarias como lo son las monografías y noticias.

Instrumentos:

- Observaciones.
- Documentos de archivo y fuentes gubernamentales.

7.4 Recolección de datos

Para esta investigación el apoyo será de tres dimensiones las cuales serán el enfoque el cual es cualitativo, se utilizaron estrategias de estudio de metas y adicional la ayuda de instrumentos como lo son análisis de datos y estadística descriptiva, donde se combinará la metodología cualitativa, trayendo a colación diferentes tipos de documentos públicos emitidos por la unidad para las víctimas los cuales son sus informes de gestión, informes de la contraloría, estados financieros, presupuesto agregado, asignado y desagregado y el departamento nacional de planeación los cuales son sus a) Plan Nacional de Desarrollo del 2010 al 2014 “Prosperidad para todos” y b) las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2023 a 2026 “Colombia, potencia mundial de la vida”. Adicionales como el cubrimiento de prensa y medios de comunicación con las personas víctimas del conflicto armado en Colombia.

7.5 Técnicas de análisis

Estudio comparativo de las metas y presupuestos de los planes de desarrollo a) Plan Nacional de Desarrollo del 2010 al 2014 "Prosperidad para todos" y b) las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2023 a 2026 "Colombia, potencia mundial de la vida".

8. Marco espacial

Director/a de cada periodo en la Unidad para las Víctimas

Es importante revisar la gestión de cada periodo de la Unidad para las Víctimas teniendo en cuenta sus respectivos directores desde el año de su inicio 2012 hasta la actualidad 2023, debido a que deben supervisar y velar por el trabajo que realizan todo su grupo de trabajadores y garantizar el desempeño de manera adecuada, con el cumplimiento de sus funciones correspondientes asignadas, adicional asegurarse de cumplir con los objetivos y metas propuestas que se ha marcado la entidad para su correcto funcionamiento.

Director/a:

9.1 Periodo 2012-2016: Paula Gaviria Betancur, nació el 15 de mayo de 1972 en Bogotá. Es "... abogada, especialista en derechos humanos y desplazamiento forzado."⁵⁵ p, 1.



Imagen tomada de Naciones Unidas [En línea]. [Consultado el 24 de octubre de 2023]
Disponible en <https://www.ohchr.org/es/special-procedures/sr-internally-displaced-persons/paula-gaviria-betancur>

Su experiencia laboral es la siguiente:

- 1999 jefe de prensa.
- 2000 secretaria privada del Defensor del Pueblo.
- 2002 delegada Nacional de Comunicación, Información y Apoyo a los Asuntos del Defensor del Pueblo.
- 2003 directora nacional de Difusión y Promoción de los Derechos Humanos.

⁵⁵ Wikipedia La Enciclopedia libre. Paula Gaviria (2022) [En línea] [Consultado el 24 de octubre de 2023]
Disponible en https://es.wikipedia.org/wiki/Paula_Gaviria

- 2005 director de Paz y Derechos Humanos.
- 2009 directora de Influencia en Políticas Públicas.
- 2012-2016 consejera Presidencial para los Derechos Humanos y directora general de la Unidad para las Víctimas
- 2018 consultora Autónomo
- 2019-Actualidad directora general de la fundación Compaz y relatora especial sobre los derechos humanos de los desplazamientos internos en las Naciones Unidas.

En la actualidad es directora ejecutiva de Compaz la cual es una entidad que contribuye a la construcción de paz y reconciliación en el país.

En diciembre de 2011 el ex presidente Santos contacto a Paula para que coordinara de manera general la Unidad Administrativa Especial para la Reparación Integral a las Víctimas, su aporte fue decisivo para garantizar la participación de todas las víctimas en las negociaciones.

9.2 Periodo 2017: Alan Jesús Edmundo Jara Urzola, nació el 17 de julio de 1957 en Villavicencio. Es ingeniero civil, estudio ruso, hizo una maestría en ciencias de ingeniería y posteriormente hizo un doctorado en ciencias de educación.



Imagen tomada de Zona Cero Procuraduría formuló pliego de cargos a exgobernador de Meta, Alan Jara, por contrato PAE. [En línea]. 2018 [Consultado el 24 de octubre de 2023] Disponible en <https://zonacero.com/politica/procuraduria-formulo-pliego-de-cargos-exgobernador-de-meta-alan-jara-por-contrato-pae>

Su experiencia laboral a continuación:

- 1982 jefe unidad de ordenamiento en la Alcaldía de Villavicencio.
- 1983 director del departamento de planeación en la Alcaldía de Villavicencio.
- 1986 secretario de obras públicas en la Alcaldía de Villavicencio.
- 1987 alcalde municipal en la Gobernación del Meta.
- 1995 diputado en la Asamblea del Meta.
- 1998 gobernador de la gobernación del Meta.
- 2012-2015 gobernador del meta en la gobernación del Meta.

- 2016 director general de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

"...Fue secuestrado por la guerrilla de las FARC el 15 de julio de 2001 cuando se desplazaba en un vehículo de la ONU en Lejanías, Meta, y liberado el 3 de febrero de 2009."⁵⁶ p, 1.

En 2016 fue elegido por el ex presidente Juan Manuel Santos para ser el nuevo director de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

⁵⁶ Wikipedia La Enciclopedia Libre. Alan jara. (2023) [En línea] [Consultado el 24 de octubre de 2023] Disponible en https://es.wikipedia.org/wiki/Alan_Jara

9.3 Periodo 2017-03/09/2018: Yolanda Pinto de Gaviria, nació el 3 de abril de 1958, en San Gil, Santander. Estudio derecho, una especialización el derecho de familia y finalizo con otra especialización en gobierno, gerencia y asuntos públicos. "...En 2000 su esposo Guillermo Gaviria Correa gana las elecciones para Gobernador de Antioquia y el 1º de enero de 2001 Yolanda se convierte en primera dama de Antioquia. Tras el rapto de Gaviria el 21 de abril de 2002 por parte de las FARC, Yolanda empezó una campaña internacional para pedir su liberación y se convirtió en una figura nacional de la lucha y la resistencia por el intercambio humanitario;"⁵⁷ p,1., su esposo fue asesinado el 5 de mayo de 2003.



Imagen tomada de El Espectador. Duque aceptó renuncia de la directora de la Unidad para las Víctimas. [En línea]. 2018 [Consultado el 24 de octubre de 2023] Disponible en <https://www.elespectador.com/tags/yolanda-pinto/>

⁵⁷ Wikipedia La Enciclopedia Libre. Yolanda Pinto de Gaviria. [En línea] [Consultado el 24 de octubre de 2023] Disponible en https://es.wikipedia.org/wiki/Yolanda_Pinto_de_Gaviria

Su experiencia laboral es:

- 1992 secretaria de despacho en la Alcaldía de Valledupar.
- 1993 directora administrativa en el Ministerio de Obras Públicas y Transporte.
- 1999 subgerente de Ingeniera de Resultados LTDA.
- 2006 prestación de servicios profesionales en el Banco Interamericano de Desarrollo.
- 2007 senadora en el Congreso de la Republica.
- 2013 enlace con el Congreso de la Republica en el Área Metropolitana del Valle de Aburra.
- 2016 contratista prestación de servicios profesionales en la Gobernación de Santander.
- 2017-03/09/2018 directora general de la Unidad para las Víctimas.

El ex presidente Juan Manuel Santos el 01 de agosto de 2017 anunció como nueva directora de la Unidad para las Víctimas a Yolanda Pinto.

La ex senadora siempre ha apoyado el proceso de paz con las Farc, debido a que es una oportunidad para que en el país no se pierdan más vidas por causa del conflicto.

9.4 Periodo 23/04/2019-2021: Ramón Alberto Rodríguez Andrade, nació el 11 de marzo de 1971, en Villavicencio, Meta. Estudio ingeniera industrial en la Universidad Católica de Colombia experto en Proyectos de Desarrollo y Alta Dirección del Estado, de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), y Magister en Cooperación y Desarrollo Sostenible, del Instituto de Altos Estudios Europeos.



Imagen tomada en LA FM. Director de la Unidad de la Víctimas tiene coronavirus. [En línea]. 2021 [Consultado el 24 de octubre de 2023] Disponible en <https://www.lafm.com.co/colombia/director-de-la-unidad-de-victimas-tiene-coronavirus>

Su experiencia laboral es:

- 1996 contratista en La Unidad Administrativa y Financiera de la secretaria Distrital de Salud De Santa Fe De Bogotá D.C.
- 1997 director ejecutivo en el Centro de Desarrollo Productivo de la Metalmecánica.
- 1998 administración en la Escuela Superior de Administración Pública.

- 1999 formador profesional orden de trabajo en el Sena, Centro Multisectorial del Guaviare.
- 2000 profesional especializado prestación de servicios en el Departamento Administrativo de Planeación del Guaviare.
- 2001-2011 director territorial en el Municipio de San José del Guaviare.
- 2011 atención desplazada en Acción Social.
- 2012 contratista en la Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas.
- 2012 coordinador en la Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas.
- 2012 profesional especializado en la Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas.
- 2015 director técnico de Unidad Especial en la Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas.
- 2018-2021 director general de la Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas.

9.5 Periodo actual 2022-2026: María Patricia Tobón Yagarí, nació el 14 de marzo de 1987, actualmente tiene 36 años. Indígena emberá, especializada en derecho constitucional, abogada, defensora de los derechos humanos y líder social Colombia, la comisión de la verdad nos indica: "...que ha documentado la transgresión de los derechos humanos en regiones indígenas que han sido afectados por el conflicto, así como los bosquejos de discriminación contra los lugares étnicos." ⁵⁸

El 19 de julio de 2022, fue escogida por el presidente electo Gustavo Petro como directora de la UARIV.



Imagen tomada de Radio Nacional de Colombia. ¿Quién es Patricia Tobón, nueva directora de la Unidad de Víctimas? [En línea]. 2022 [Consultado el 24 de octubre de 2023] Disponible en <https://www.radionacional.co/actualidad/politica/patricia-tobon-directora-de-la-unidad-de-victimas-perfil-y-trayectoria>

⁵⁸ Comisión De La Verdad. María Patricia Tobón Yagarí. [En línea] [Consultado el 24 de octubre de [2023] Disponible en <https://web.comisiondelaverdad.co/la-comision/los-y-las-comisionadas/maria-patricia-tobon-yagari>

Su experiencia laboral es la siguiente:

- 2012 contratista en Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento.
- 2013 contratista en CODHES-Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento.
- 2013 abogada – contratista CODHES-Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento.
- 2015 abogada analista CODHES-Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento.
- 2016 contratista CODHES-Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento.
- 2018 alto comisionado de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición en Liquidación.

9. Artículos de prensa sobre los ex directores de la Unidad para las Víctimas

Durante una revisión exhaustiva de las hojas de vida de los directores que han pasado por la Unidad para las Víctimas, se puede encontrar varios artículos de prensa donde señalan investigaciones en contra de algunos de ellos, las cuales son:

- Carlos López en el periódico El Tiempo realizó una publicación el día 16 de junio de 2023 que se titula “Procuraduría abrió investigación contra dos exdirectores de la Unidad para las Víctimas”⁵⁹, el contenido de su publicación hace referencia a que “...se hallaron entre 2018 a 2022 presuntas irregularidades en el arrendamiento de 17 inmuebles que entregaron ex paramilitares para reparar a sus víctimas.”⁶⁰ La cual acusan a los ex directores Ramon Rodríguez y Yolanda Pinto Afanador y los ex coordinadores del Fondo de Reparación para las Víctimas, en este caso Luz Carime Cepeda y Miguel Avendaño Hernández porque estas personas habrían estado detrás de arrendamientos concedidos por debajo del monto estimado en el mercado inmobiliario, Lucila Vidal la directora nacional de la Investigaciones Especiales de la Procuraduría indica que para ese momento se encontraron 17 inmuebles en las ciudades de Bogotá, Valle del Cauca, Antioquia, Santander, Cesar y Córdoba.

Están las siguientes propiedades de los paramilitares procesados en Justicia y Paz:

- Predio La Esperanza ubicada en el municipio El Dorado Meta, canon de arrendamiento pactado \$1.500.000 y canon correspondiente en \$113.050 en 2020.

⁵⁹ El Tiempo. Procuraduría Abrió Investigación Contra Dos Ex directores De La Unidad Para Las Víctimas. (2023) [En línea] [Consultado el 25 de octubre de 2023] Disponible en <https://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/procuraduria-abre-investigacion-contra-dos-exdirectores-de-unidad-para-las-victimas-778507>

⁶⁰ El Tiempo. Procuraduría Abrió Investigación Contra Dos Ex directores De La Unidad Para Las Víctimas. (2023) [En línea] [Consultado el 25 de octubre de 2023] Disponible en <https://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/procuraduria-abre-investigacion-contra-dos-exdirectores-de-unidad-para-las-victimas-778507>

- Predio Bellavista ubicado en el municipio El Dorado, Meta, canon de arrendamiento pactado \$159.000 y canon correspondiente en \$113.050.
- Predio El Porvenir ubicado en el municipio El Dorado, Meta, canon de arrendamiento pactado \$300.000 y canon correspondiente en \$224.910.
- Predio La Esperanza 1 ubicado en el municipio El Dorado, Meta, canon de arrendamiento pactado \$60.000 y canon correspondiente en \$48.790.
- Predio Las Brisas ubicado en el municipio El Dorado, Meta, canon de arrendamiento pactado \$300.000 y canon correspondiente en \$236.810.
- Predio Bogotá, barrio Chico, canon de arrendamiento pactado \$8.889.000 y canon correspondiente en \$55.940.

En este caso la Procuraduría ordeno una práctica de pruebas para descubrir las supuestas irregularidades.

- Miguel Cogua publicó un artículo el 21 de junio de 2023 en Global Televisión también en referencia al anterior, se titula "Procuraduría General de la Nación abre investigación a la directora nacional de Unidad para las Víctimas"⁶¹, aparentemente un acto de corrupción de varios funcionarios del antiguo Gobierno del ex presidente Iván Duque.
- La Procuraduría General de la Nación en su página web tiene información también acerca del anterior caso, se titula "...Procuraduría abrió investigación disciplinaria contra cuatro exfuncionarios de la Unidad para las Víctimas."⁶²

⁶¹ Global Televisión. Procuraduría General De La Nación Abre Investigación A La directora nacional De Unidad Para Las Víctimas. (2023) [En línea] [Consultado el 25 de octubre de 2023] Disponible en <https://www.globaltv.com.co/noticias/procuraduria-general-de-la-nacion-abre-investigacion-a-la-directora-nacional-de-unidad-para-las-victimas/>

⁶² Procuraduría General De La Nación. Procuraduría Abrió Investigación Disciplinaria Contra Cuatro Exfuncionarios De La Unidad Para Las Víctimas. (2023) [En línea] [Consultado el 25 de octubre de 2023] Disponible en <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/procuraduria-abrio-investigacion-cuatro-exfuncionarios-unidad-para-las-victima.aspx>

- María C. Suarez periodista financiera y especialista en Gerencia de Mercadeo. Creadora de agenda periodística, con énfasis en investigación; exeditora de economía de La W Radio y del Diario La República, en Bogotá indica en su artículo publicado en la página web de Bloomberg Línea titulado "Las investigaciones disciplinarias contra el director de la Unidad de Víctimas"⁶³, hace referencia a el ex director Ramón Alberto Rodríguez Andrade periodo 23/04/2019-2021 que "...se despide de la entidad con 10 indagaciones disciplinarias abiertas y en trámite en la Procuraduría General."⁶⁴

Investigaciones disciplinarias:

- Probable incumplimiento en el pago de reparación integral a una ciudadana.
- Presunta mora en el pago de indemnización a víctimas de desplazamiento forzado.
- Incumplimiento de la sentencia proferida en segunda instancia por el Tribunal Superior de Medellín.
- Posible incumplimiento de una sentencia proferidas por el Tribunal Administrativo de Antioquia.
- Sanción por tercer desacato.
- Desacato por presuntas irregularidades al no dar acatamiento a las órdenes de un juez.
- Posible desacato a un fallo de tutela.
- Presunto incumplimiento de las órdenes judiciales.
- Investigación disciplinaria por la no presentación a la citación efectuada por la Comisión Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes.

⁶³ Bloomberg Línea. Las Investigaciones Disciplinarias Contra El director De La Unidad De Víctimas. (2022) [En línea] [Consultado el 25 de octubre de 2023] Disponible en <https://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/procuraduria-abre-investigacion-contra-dos-exdirectores-de-unidad-para-las-victimas-778507>

⁶⁴ Bloomberg Línea. Las Investigaciones Disciplinarias Contra El director De La Unidad De Víctimas. (2022) [En línea] [Consultado el 25 de octubre de 2023] Disponible en <https://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/procuraduria-abre-investigacion-contra-dos-exdirectores-de-unidad-para-las-victimas-778507>

- Investigación abierta que ya está en indagación preliminar.
- En este caso también se encontró otro artículo publicado por Noticias Rcn acusando a Rodríguez, titulado "...Unidad Investigativa: posibles irregularidades en la contratación de la Unidad de Víctimas".⁶⁵ Señalan que "...La Unidad Investigativa halló documentos que tratarían un posible favorecimiento del director encargado de la Unidad de Víctimas, Ramon Alberto Rodríguez Andrade a familiares y personas cercanas en la entidad".⁶⁶

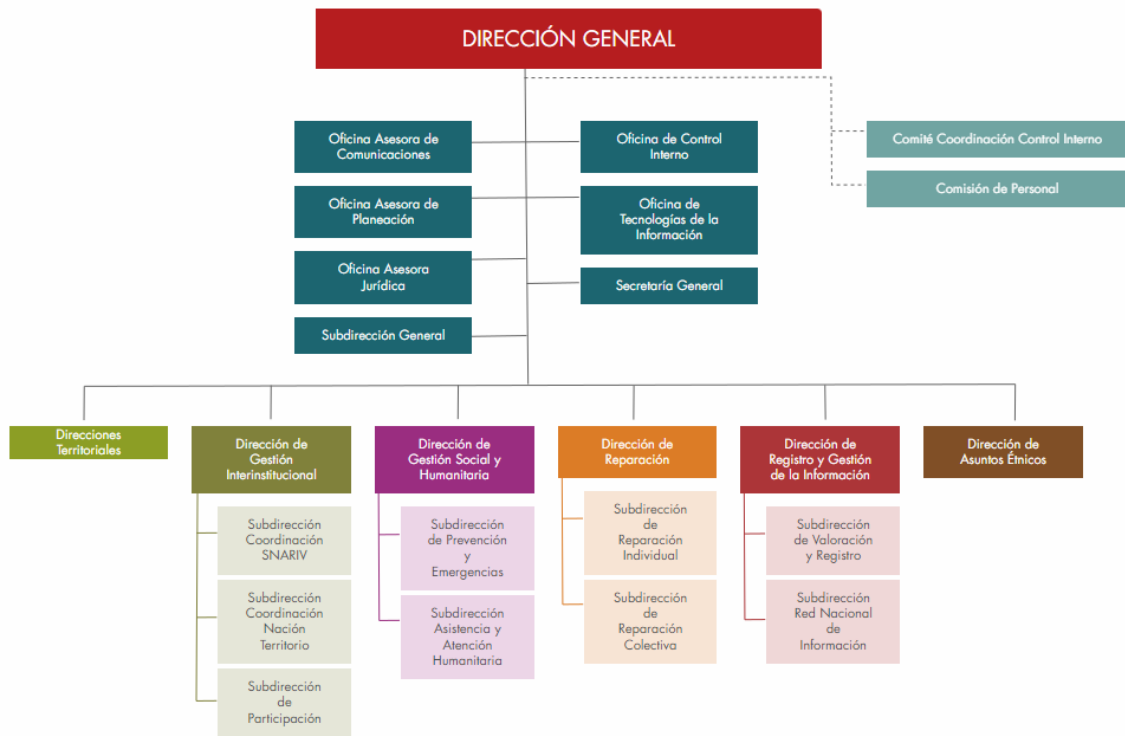
Esta queja se interpuso ante la Procuraduría para que el director general sea investigado.

⁶⁵ Noticias Rcn. Unidad Investigativa: Posibles Irregularidades En La Contratación De La Unidad De Víctimas. (2018) [En línea] [Consultado el 25 de octubre de 2023] Disponible en <https://www.noticiasrcn.com/nacional-unidad-investigativa/unidad-investigativa-posibles-irregularidades-contratacion-unidad>

⁶⁶ Noticias Rcn. Unidad Investigativa: Posibles Irregularidades En La Contratación De La Unidad De Víctimas. (2018) [En línea] [Consultado el 25 de octubre de 2023] Disponible en <https://www.noticiasrcn.com/nacional-unidad-investigativa/unidad-investigativa-posibles-irregularidades-contratacion-unidad>

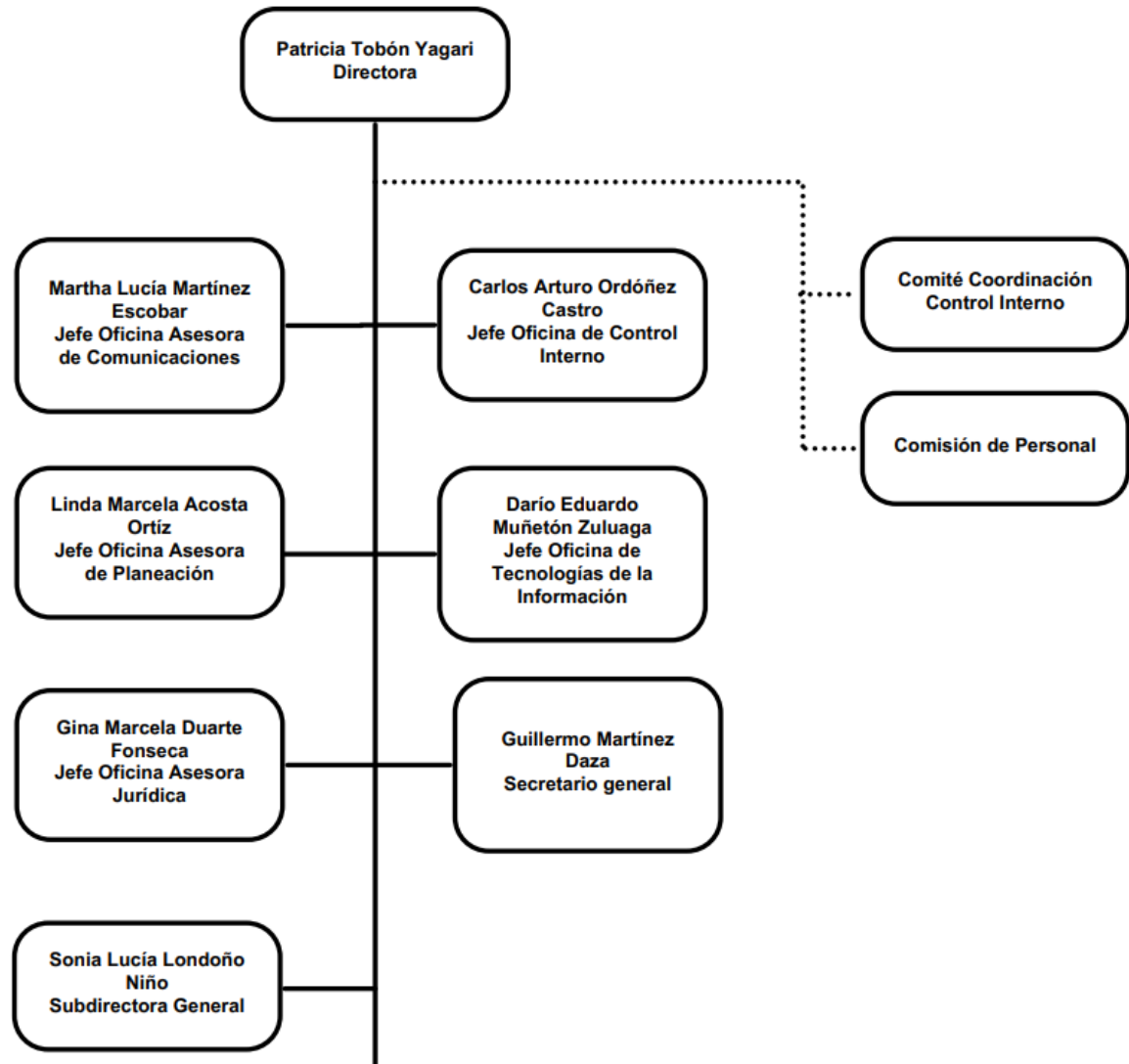
10. Organigrama de la Unidad para las Víctimas

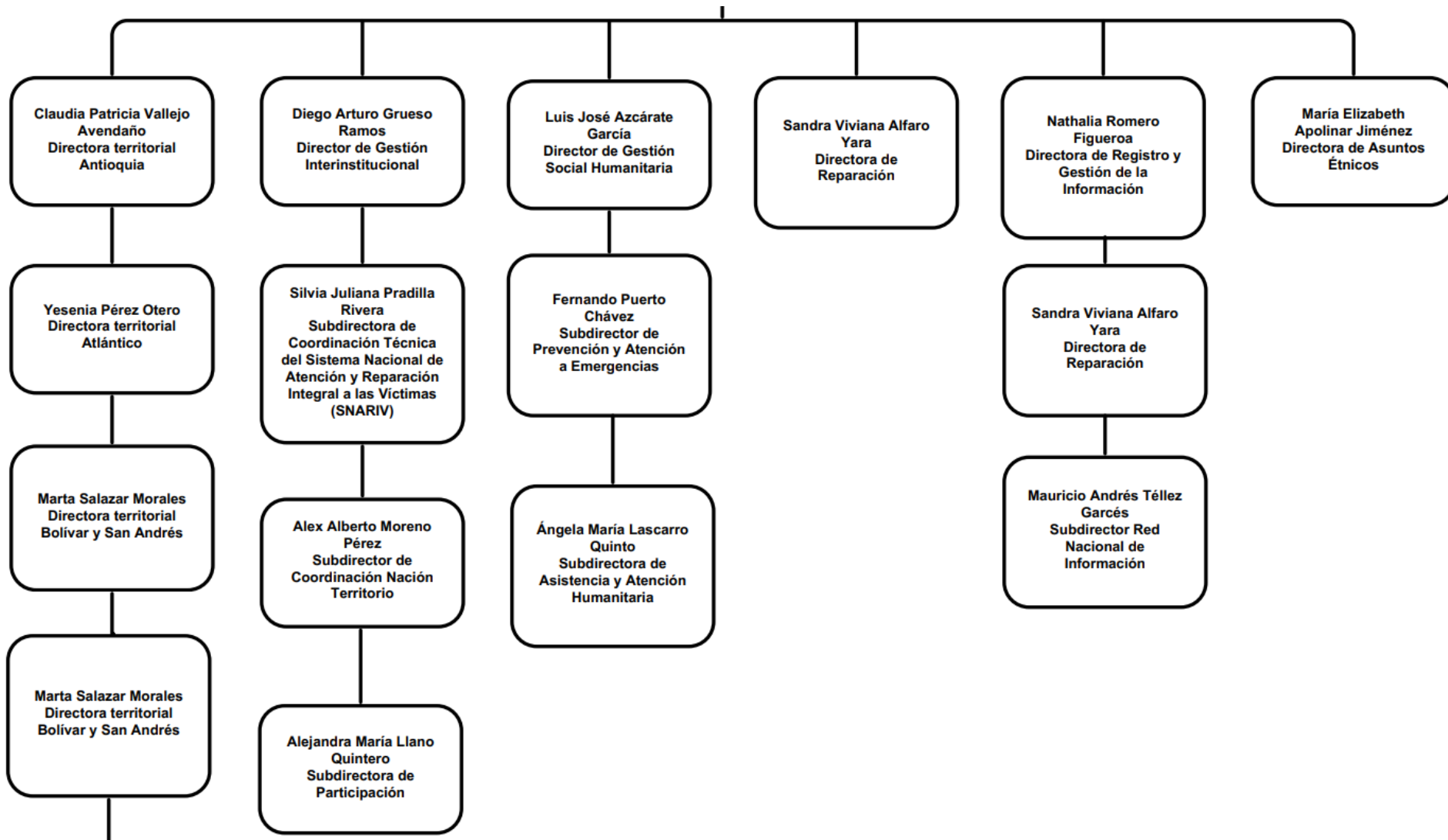
organigrama

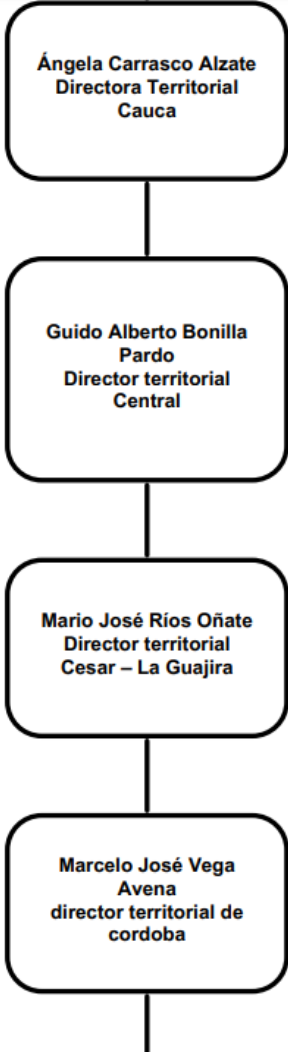


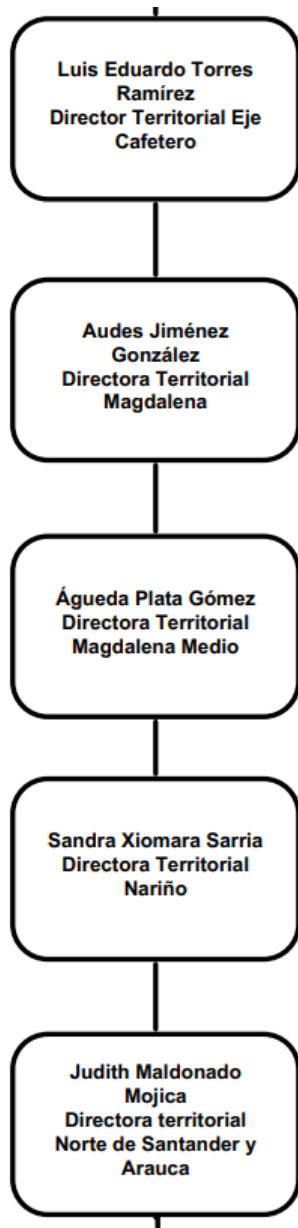
Fuente: Imagen tomada de la Unidad para las Víctimas <https://uao.libguides.com/Citar-referenciar-apa-icontec-ieeee/figura-apa>

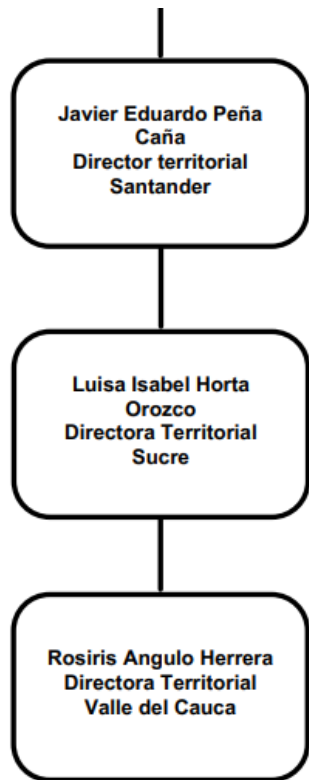
11.1 Estructura











Elaboración propia basándonos en la página web de la Unidad para las Víctimas en el apartado de Unidad, Institucional, Equipo Directivo

11. Resultados

12.1 Examen a la ejecución y asignación presupuestal en la Unidad para las Víctimas Colombia.

Comparando las metas cumplidas basándose en el último informe de gestión de la Unidad para las víctimas analizado en 2022 visualizando como ha avanzado a lo largo de estos 11 años; dándole auge en el gobierno de Juan Manuel Santos de 2010 a 2018 en desarrollar la unificación de indicadores territoriales, incorporar la verificación de la información, realizar el estudio de porcentaje de anticipo y desempeño de metas territoriales y nacionales, alcance de indicadores en estado crítico, la creación del repositorio unificado, jornadas presenciales y virtuales, implementación de estrategias junto con jornadas simultáneas, móviles y masivas e igualmente se articuló las personerías municipales para complementar con estrategias y recorridos de comunicación asertiva que permiten un mayor número de acciones administrativas.

Por el contrario, el gobierno de Iván Duque de 2018 a 2022 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (2018) afirma que "El presupuesto establecido inicialmente a la Unidad para las Víctimas en el 2018 fue de \$1.890.606 millones de pesos, el cual tuvo una disminución presupuestal en el mes de diciembre para finiquitar con una apropiación de \$1.863.397 millones." (p. 8) se puede evidenciar que sufre una desfinanciación de \$27.209 millones de pesos.

El gobierno de Gustavo Petro 2023-2026 en su plan de desarrollo "Colombia, potencia mundial de la vida" se plantea retomar y aumentar la inversión como se puede evidenciar en la Tabla 1.

Por ejemplo, la diferencia entre el año 2012 al 2023 donde el presupuesto total tiene una diferencia positiva de \$2.170.284.779.166.

Tabla 1

Comparativa de los presupuestos descritos en los informes de gestión de la Unidad para las víctimas del gobierno de Juan Manuel Santos 2010 al 2014 y el gobierno de Gustavo Petro de 2023 al 2026.

Tipo de presupuesto	Año 2012	Año 2022
Funcionamiento	\$1.021.533.000	\$772.720.000.000
Inversión	\$829.003.000	\$1.398.957.293.497
Servicio de la deuda	\$0	\$408.021.669
Total	\$1.850.536.000	\$2.172.135.315.166

Elaboración: Propia basándonos en el Informe de gestión Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas 2012 el informe de gestión Unidad para las víctimas 2022.

Como se evidencia en la siguiente grafica extraída del informe de gestión de la Unidad para las Víctimas 2022 la ejecución del presupuesto del 2022 para verificar cómo ha evolucionado.

En primera instancia está el funcionamiento se puede verificar el monto del presupuesto asignado fue \$772.720.000.000 y ejecutado fue de \$706.813.390.000 el cual se cumplió en un 97,9%.

En segundo aspecto se tiene la deuda interna o servicio de la deuda que en este caso el presupuesto asignado fue de \$408.021.669 y ejecutado fue de \$408.020.000 el cual se cumplió al 100%.

Y por último se obtiene la inversión el cual el presupuesto asignado fue de \$1.398.957.293.497 y ejecutado fue de \$1.320.911.160.000 el cual se cumplió con un 94,4%.

“...Para la vigencia 2022 se cuenta con un porcentaje de cumplimiento de compromisos del 99% frente a la apropiación vigente, lo cual presenta una excelente ejecución de los recursos determinados.”⁶⁷

UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS 41-04-00 - EJECUCIÓN DE GASTOS ACUMULADA															
millones \$															
CONCEPTO GASTO	CORTE 31 AGOSTO 2022 (1)					CORTE 31 DICIEMBRE 2022 (2)					VARIACIÓN (3=2-1)				
	APROP. VIG. (1)	COMPROMISO (2)	% EJC. (3=2/1)	OBLIGADO (4)	% EJC. (5=4/1)	APROP. VIG. (1)	COMPROMISO (2)	% EJC. (3=2/1)	OBLIGADO (4)	% EJC. (5=4/1)	APROP. VIG. (1)	COMPROMISO (2)	% EJC. (3=2/1)	OBLIGADO (4)	% EJC. (5=4/1)
GASTOS DE PERSONAL + Incapac.	74.412,00	46.800,84	62,9%	46.732,34	62,8%	79.000,00	76.776,67	97,2%	76.776,67	97,2%	4.588,00	29.975,83	34,3%	30.044,33	34,4%
ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS	18.937,00	16.863,50	89,1%	10.944,39	57,8%	18.937,00	18.421,29	97,3%	18.082,38	95,5%	0,00	1.557,78	8,2%	7.137,99	37,7%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES + C. Audit.	6.461,00	0,00	0,0%	0,00	0,0%	6.461,00	4.628,60	71,6%	4.628,60	71,6%	0,00	4.628,60	71,6%	4.628,60	71,6%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES FRV	617.723,00	612.872,01	99,2%	590.141,73	95,5%	617.723,00	617.173,18	99,9%	607.325,74	98,3%	0,00	4.301,17	0,7%	17.184,01	2,8%
FUNCIONAMIENTO	717.533,00	676.536,34	94,3%	647.818,46	90,3%	722.121,00	716.999,74	99,3%	706.813,39	97,9%	4.588,00	40.463,39	5,0%	58.994,93	7,6%
DEUDA INTERNA (F. Conting)	408,02	0,00	0,0%	0,00	0,0%	408,02	408,02	100,0%	408,02	100,0%	0,00	408,02	100,0%	408,02	100,0%
INVERSIÓN	1.398.957,29	1.205.882,35	86,2%	999.097,29	71,4%	1.398.957,29	1.387.064,21	99,1%	1.320.911,16	94,4%	0,00	181.181,86	13,0%	321.813,87	23,0%
TOTAL NACIÓN	2.116.898,32	1.882.418,69	88,9%	1.646.915,75	77,8%	2.121.486,32	2.104.471,97	99,2%	2.028.132,57	95,6%	4.588,00	222.053,27	10,3%	381.216,82	17,8%
TRANSFERENCIAS FRV PROPIOS	50.649,00	2.277,03	4,5%	2.272,86	4,5%	50.649,00	46.594,91	92,0%	46.594,91	92,0%	0,00	44.317,88	87,5%	44.322,05	87,5%
TOTAL NACIÓN + PROPIOS	2.167.547,32	1.884.695,72	87,0%	1.649.188,62	76,1%	2.172.135,32	2.151.066,88	99,0%	2.074.727,48	95,5%	4.588,00	266.371,16	12,1%	425.538,87	19,4%

Fuente: Unidad para las Víctimas, Grupo de Gestión Financiera y Contable

Fuente: Informe de Gestión 2022. Unidad para las Víctimas. (2023) [En línea]. [Consultado el 24 de octubre de 2023] Disponible en <https://documentcloud.adobe.com/spodintegration/index.html?locale=en-us>

⁶⁷ Informe de Gestión. Unidad para las Víctimas. (2023) [En línea]. [Consultado el 24 de octubre de 2023] Disponible en <https://documentcloud.adobe.com/spodintegration/index.html?locale=en-us>

12.2 Análisis financiero vertical del estado de resultados de la Unidad para las Víctimas para descubrir la composición de los gastos de dicha entidad de los años 2014 a 2022 de manera porcentual.

Se realizó un análisis financiero vertical a el estado de resultados de la Unidad para las Víctimas del 31 de enero de 2014 contra el 31 de diciembre de 2022.

Como se puede ver en los estados financieros adjuntos, se pueden producir distintas conclusiones en cuanto a la aplicación del presupuesto asignado a cada año.

Empezando con el año 2014, el presupuesto se distribuyó de la siguiente forma:

- Sueldos y salarios se aplicó el 2,069% del presupuesto total.
- Ajuste de ejercicios anteriores se aplicó 2,821% producto de modificaciones y ajustes producidos en el año 2013.
- Excedente déficit del ejercicio se aplicó 101% del presupuesto total asignado.

Teniendo en cuenta los datos anteriormente encontrados se puede deducir que la mayoría del presupuesto fue invertido en infraestructura y activos necesarios para el desarrollo de los objetivos iniciales de la entidad.

Tabla 2

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL
A LAS VÍCTIMAS
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA Y SOCIAL
AL 31 DE ENERO DE 2014**

Cifras en pesos

ACTIVIDADES ORDINARIAS			
	INGRESOS OPERACIONALES	\$ 143.725.737.630,85	
44	Transferencias	\$ -	
4428	Otras transferencias	\$ -	
47	Operaciones Interinstitucionales	\$ 143.527.260.299,85	
4705	Fondos recibidos	\$ 143.527.260.299,85	
4720	Devoluciones de ingresos	\$ -	
4722	Operaciones sin flujo de efectivo	\$ 198.477.331,00	
	GASTOS OPERACIONALES	\$ 3.052.110.146,46	
51	Administración	\$ 3.044.180.321,46	
5101	Sueldos y Salarios	\$ 2.973.334.422,00	2,06%
5102	Contribuciones Imputados	\$ -	
5103	Contribuciones efectivas	\$ -	
5104	Aportes sobre la nómina	\$ -	
5111	Generales	\$ 70.845.899,46	0,04%
5120	Impuestos, contribuciones y tasas	\$ -	
53	Provisiones, agotamiento, depreciación y amortización	\$ -	
5314	Provisión para Contingencias	\$ -	
	Gasto Público Social	\$ 7.411.093,00	
	Desarrollo Comunitario y Bienestar Social	\$ 7.411.093,00	0,00%
57	Operaciones Interinstitucionales	\$ -	
5705	Aportes y traspasos de fondos girados	\$ -	
5720	Operaciones de enlace con situación de fondos	\$ -	

	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL	\$ 140.475.150.153,39	
	INGRESOS NO OPERACIONALES		
48	OTROS INGRESOS	\$ 1.342.964,27	
4805	Financieros	\$ 1.342.964,27	0,00%
4808	Otros ingresos ordinarios	\$ -	
4810	Extraordinarios	\$ -	
	GASTOS NO OPERACIONALES		
s8	OTROS GASTOS	-\$4.053.955.385,79	
5802	Comisiones	\$ 1.264.988,00	0,00%
5805	Financieros	0.00	
5815	Ajuste de ejercicios anteriores	-\$4.055.220.373,79	-2,82%
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL	\$ 4.055.298.350,06	
	EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO	\$ 144.530.448.503,45	101%
			100%

Elaboración propia basándonos en los Estados Financieros exactamente del Estado de Resultados de la Unidad para las Víctimas del año 2014, enero 31.⁶⁸

Se finaliza analizando el estado de resultados del año 2022 a diciembre 31, y se obtiene lo siguiente:

- Sueldos y salarios tiene el 2,122% del porcentaje total del presupuesto asignado.
- Gastos generales tiene el 86,577% del porcentaje total del presupuesto asignado.
- Provisiones diversas tiene el 5,751% del porcentaje total del presupuesto asignado.

⁶⁸ Unidad Para Las Víctimas. Estados Financieros. (2015) [En línea] [Consultado el 21 de octubre de 2023] Disponible en <https://documentcloud.adobe.com/spodintegration/index.html?locale=es-es>

- Excedente déficit del ejercicio 2,984% del porcentaje total del presupuesto asignado.

Comparando los ítems anteriormente mencionados del estado de resultados del 2014 contra el del 2022 se puede concluir que en cuanto a sueldos y salarios un año con el otro tiene un aumento del 0,062% es decir que no tuvo un aumento sustancial.

En gastos generales se fue la mayoría del presupuesto asignado para cubrir gastos como por ejemplo vigilancia, arrendamiento, viáticos para el personal, servicios públicos y mantenimiento.

En provisiones diversas surgidas de distintos litigios y problemas legales de la entidad se llevaron a cabo varias provisiones las cuales posteriormente se convirtieron en gastos efectivos surgidos de dichas provisiones legales.

El presupuesto asignado fue usado efectivamente para el funcionamiento de la entidad por tanto los excedentes del ejercicio se vieron altamente reducidos en comparación al año 2014 donde el enfoque de la entidad fue la inversión en infraestructura y no tanto en gastos administrativos.

Tabla 3

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACIÓN
INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
ESTADO DE RESULTADOS**

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022

(Cifras en pesos)

ACTIVIDADES ORDINARIAS			
	INGRESOS OPERACIONALES	\$2.111.833.754.985,96	
41	INGRESOS FISCALES	28 \$ 41.609.792,00	
4110	NO TRIBUTARIOS	\$ 41.609.792,00	
42	VENTA DE BIENES	28 \$ 14.665.601.926,95	
4201	PRODUCTOS AGROPECUARIOS, DE SILVICULTURA, AVICULTURA Y PESCA	\$ -	
4210	BIENES COMERCIALIZADOS	\$ 28.762.625.519,65	
4295	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE BIENES (DB)	-\$ 14.097.023.592,70	
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	28 \$ 28.804.139.979,31	
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS	\$ 28.804.139.979,31	
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	28 \$2.068.322.403.287,70	
4705	FONDOS RECIBIDOS	\$2.051.065.679.424,70	
4720	OPERACIONES DE ENLACE	\$ 1.956.743,00	
4722	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	\$ 17.254.767.120,00	
	GASTOS OPERACIONALES	\$2.052.179.552.638,48	
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	29 \$1.914.237.638.684,00	
5101	SUELDOS Y SALARIOS	\$ 44.807.299.171,00	2,122%
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	\$ 35.202.172,00	0,002%
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	\$ 13.120.358.268,00	0,621%
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	\$ 2.347.763.300,00	0,111%
5107	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 19.603.450.442,00	0,928%
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	\$ 1.254.893.088,26	0,059%
5111	GENERALES	\$1.828.367.718.378,08	86,577%
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	\$ 4.700.953.864,66	0,223%

53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	29	\$ 123.500.433.667,44	
5347	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR		\$ 638.397.754,04	0,030%
5360	DEPRECIACION DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		\$ 741.191.283,75	0,035%
5366	AMORTIZACION DE ACTIVOS INTANGIBLES		\$ 250.759.923,63	0,012%
5368	PROVISION LITIGIOS Y DEMANDAS		\$ 421.179.054,00	0,020%
5373	PROVISIONES DIVERSAS		\$ 121.448.905.652,02	5,751%
54	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	29	\$ 6.111.445.542,28	
5423	OTRAS TRANSFERENCIAS		\$ 6.111.445.542,28	0,289%
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	29	\$ 8.330.034.744,76	
5720	OPERACIONES DE ENLACE		\$ 8.330.034.744,76	0,394%
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL		\$ 59.654.202.347,48	
	INGRESOS NO OPERACIONALES			
48	OTROS INGRESOS	28	\$ 3.919.806.847,17	
4802	FINANCIEROS		\$ 1.417.839.179,00	0,067%
4806	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO		\$ -	0,000%
4808	INGRESOS DIVERSOS		\$ 2.501.967.668,17	0,118%
	GASTOS NO OPERACIONALES			
58	OTROS GASTOS	29	\$ 563.861.232,21	
5804	FINANCIEROS		\$ 10.463.442,17	0,000%
5890	GASTOS DIVERSOS		\$ 553.397.790,04	0,026%
	EXCEDENTE (DÉFICIT) NO OPERACIONAL		\$ 3.355.945.614,96	
5905	EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	29	\$ 63.010.147.962,44	2,984%
				100%

Gráfica N° 1

12.2.1 AÑO 2014:



Gráfica N° 2

12.2.2 AÑO 2022:



Gráfica N° 3

Clasificación de la partida contable gastos generales 2022



12.3 Contratación de los estados financieros, presupuesto agregado, asignado y desagregado para verificar la efectividad en la Unidad para las Víctimas.

Comparando los estados financieros de la Unidad para las víctimas del 31 de enero del 2014 contra el 31 de diciembre de 2022 se tiene en cuenta tres cuentas importantes, activo, pasivo y gastos, enfocándonos en el activo no corriente en este caso propiedad planta y equipo se puede evidenciar que para el año 2014 le dieron prioridad fue a crecer como entidad en cuanto a infraestructura, en el caso de las cuentas por pagar adquirieron bienes y servicios, cubriendo acreedores e impuestos, en el caso de los gastos operaciones resaltando los sueldos y salarios para la entidad fue importante debido al personal con el que cuenta para las labores en general que deben realizar, en comparación con el año 2022 la propiedad, planta y equipo disminuyó un 285,58%, sobre las cuentas por pagar aumento un 1.506,97% y sueldos y salarios tuvo un aumento de 395.36%.

Tabla 4

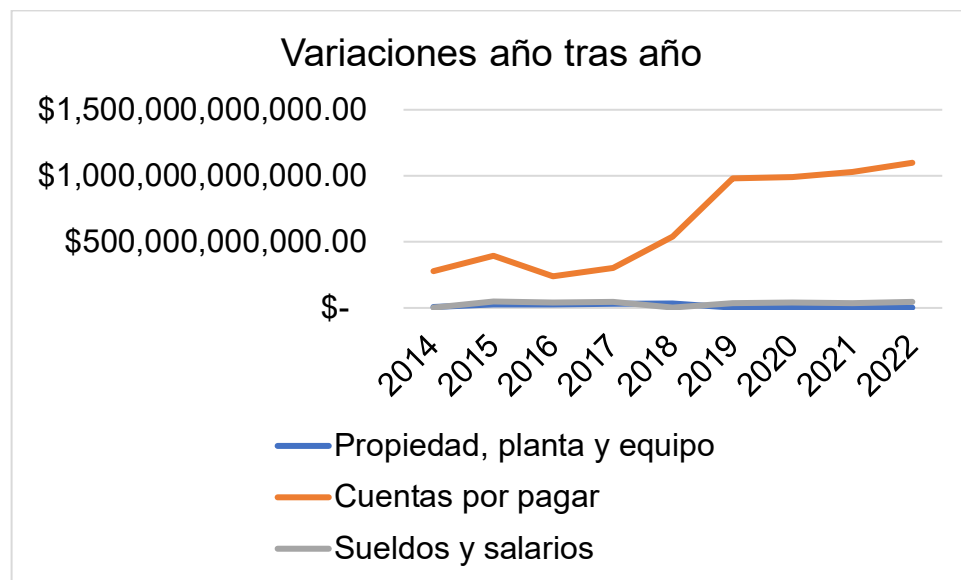
Contraste de los estados financieros emitidos por la Unidad para las Víctimas del año 2014 contra el año 2022.

Estados financieros	2014	2022	Diferencia
Activo no corriente	\$6,328,808,585	\$2.216.100.505	\$4.112.708.079,
Propiedad planta y equipo			
Gastos operacionales	\$2.973.334.422	\$44.807.299.171	\$41.833.964.749
Sueldos y salarios			
Cuentas por pagar	\$277.913.680.113,80	\$1.098.769.029.057,94	\$820.855.348.944,14

Elaboración: Propia basándonos en los estados financieros de la Unidad para las víctimas año 2014 y año 2022.

Gráfica N° 4

Comparación desde el año 2014 hasta 2022 de las cuentas Propiedad, Planta y Equipo, Cuentas Por Pagar y Sueldos Y Salarios de la Unidad para las Víctimas.



Elaboración: Propia basándonos en los estados financieros de la Unidad para las víctimas año 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y año 2022.

12. Conclusiones

Los resultados anteriormente nombrados muestran el análisis de la gestión de los procesos organizacionales económicos de la unidad de víctimas fue regular en los diferentes indicadores. Las metas y el presupuesto (funcionamiento, inversión y servicio de la deuda), el aumento año tras año del 2012 a 2023. Teniendo en cuenta los diferentes gobiernos que han dirigido Colombia, iniciando y creciendo durante el gobierno de Juan Manuel Santos. La reducción del presupuesto, descuido y abandono por parte de Iván Duque; y el actual gobierno de Gustavo Petro que desea retomar y poner en marcha a futuro debido a la importancia de esta unidad y con una inversión mayor para cumplir la reparación completa de las víctimas del conflicto armado interno en Colombia con metas a corto, medio y largo plazo que espera cumplir a cabalidad antes de terminar su periodo de gobernación.

Respecto a el estado de resultados analizado de los años 2014 y 2022 se puede concluir que en el 2014 la mayoría del presupuesto fue asignado a invertir en infraestructura y activos necesarios para el correcto desarrollo de los objetivos principales iniciales de la entidad, el segundo a un ajuste de ejercicios anteriores los cuales son temas internos de la unidad no publicados y el tercero al que se le asigno mayor presupuesto corresponde a sueldos y salarios, sueldos, prima técnica, bonificaciones, auxilio de transporte y subsidio de alimentación.

En comparación al año 2022 los rubros a los cuales se fue la mayor parte del presupuesto cambian donde la mayor asignación del presupuesto se da a gastos generales los cuales son vigilancia y seguridad, materiales y suministros, mantenimiento, servicios públicos, arrendamiento operativo, viáticos y gastos de viaje, impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones, comunicación y transporte, seguros generales, combustibles y lubricantes, servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería, procesamiento de información, elementos de

aseo, lavandería y cafetería, concursos y licitaciones, licencias, intangibles, interventorías, auditorías y evaluaciones, reparación de víctimas, comisiones, honorarios, servicios y otros gastos generales, el segundo rubro a la cual se fue una cantidad considerable de presupuesto es a provisiones diversas las cuales nacen de distintos pasivos contingentes contemplados en la contabilidad de la entidad surgidos por distintas complicaciones legales, litigios... etc., incurridos en el periodo, esto en base a las notas en los estados financieros de la institución, el tercer rubro a la cual se fue el presupuesto fue excedente del ejercicio comparado con el 2014 se evidencia la cuenta que disminuyó con respecto a el del 2022 donde se redujo considerablemente y se enfocó en ocho proyectos de inversión los cuales son:

1. " Fortalecimiento de la gestión institucional y organizacional de la unidad para la atención y reparación integral a las víctimas nacional",
 2. " Implementación de acciones para la coordinación y articulación de los diferentes actores e instancias del SNARIV nacional".
 3. " Implementación de las medidas de reparación individual y colectiva nacional",
 4. " Implementación de medidas de prevención y asistencia para víctimas",
 5. " Implementación de procesos de retorno o reubicación de víctimas de desplazamiento forzado, en el marco de la reparación integral a nivel nacional",
 6. " Implementación del plan estratégico de tecnología de información para asistencia, atención y reparación integral a las víctimas a nivel nacional",
 7. " Mejoramiento de los canales de atención y orientación para las víctimas",
 8. " Servicio de registro único de víctimas caracterizadas nacional" y
 9. " Conformación expediente único virtual de víctimas nacional".⁶⁹
- En proporción al presupuesto asignado para el año el gasto por salarios y personal se mantuvo en un porcentaje similar al año 2014.

Finalmente, con la comparación de los estados financieros del año 2014 contra el año 2022, comparando tres partidas contables importantes como lo son el activo no

⁶⁹ Unidad Para Las Víctimas. Plan Indicativo Estratégico 2019 – 2022. (2022) [En línea] [Consultado el 21 de octubre de 2023] Disponible en https://unidadvictimas.gov.co/documentos_bibliotec/plan-indicativo-estrategico-2019-2022/

corriente, propiedad, planta y equipo el cual en 2014 dio como objetivo principal crecer como entidad con respecto a adquirir equipos necesarios para el funcionamiento de la entidad, a diferencia del 2022 el cual disminuyo y se enfocó en construcciones en curso, bienes muebles en bodega, propiedades, planta y equipo no explotados, maquinaria y equipo, equipo médico y científico, muebles, enseres y equipos de oficina, equipos de comunicación y computación y equipos de transporte, tracción y elevación, y en referencia a las cuentas por pagar se puede terminar indicando que para el 2022 aumento con el fin de continuar con la adquisición de bienes y aportar a la operación de la entidad durante el periodo teniendo en cuenta el endeudamiento de viáticos y gastos de viaje, seguros, servicios y arrendamiento operativo.

13. Referencias

Departamento Nacional de Planeación – DNP (16 de junio de 2011). *Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “Prosperidad para todos”*.
<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/PND/Resumen%20Ejecutivo%20Ultima%20Version.pdf>

Departamento Nacional de Planeación – DNP (3 de mayo de 2023). *Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, potencia mundial de la vida”*.
<https://www.dnp.gov.co/plan-nacional-desarrollo/pnd-2022-2026>

Unidad para las Víctimas (15 de diciembre de 2015). *Informe de gestión 2012*
<https://www.unidadvictimas.gov.co/es/informe-de-gesti%C3%B3n-2012/12783>

Unidad para las Víctimas (15 de diciembre de 2015). *Informe de gestión 2013*
<https://www.unidadvictimas.gov.co/es/informe-de-gesti%C3%B3n-2013/12782>

Unidad para las Víctimas (15 de diciembre de 2015) *Informe de gestión 2014*
<https://www.unidadvictimas.gov.co/es/informe-de-gesti%C3%B3n-2014/12781>

Unidad para las Víctimas (29 de enero de 2016) *Informe de gestión 2015*
<https://www.unidadvictimas.gov.co/es/informe-de-gesti%C3%B3n-2015/13221>

Unidad para las Víctimas (31 de enero de 2017) *Informe de gestión 2016*
<https://www.unidadvictimas.gov.co/es/informe-de-gesti%C3%B3n-2016/33372>

Unidad para las Víctimas (31 de enero de 2018) *Informe de gestión 2017*
<https://www.unidadvictimas.gov.co/es/informe-de-gestion-2017/40573>

Unidad para las Víctimas (31 de enero de 2019) *Informe de gestión 2018*
<https://www.unidadvictimas.gov.co/es/informe-de-gestion-2018/45670>

Unidad para las Víctimas (31 de enero de 2020) *Informe de gestión 2019*
<https://www.unidadvictimas.gov.co/es/informe-de-gestion-2019/55679>

Unidad para las Víctimas (29 de enero de 2021) *Informe de gestión 2020*
<https://www.unidadvictimas.gov.co/es/informe-de-gestion-2020/60369>

Unidad para las Víctimas (31 de enero de 2022) *Informe de gestión 2021*
<https://www.unidadvictimas.gov.co/es/informe-de-gestion-2021/71789>

Unidad para las Víctimas (31 de enero de 2023) *Informe de gestión 2022*
<https://www.unidadvictimas.gov.co/es/informe-de-gestion-2022/75482>

Unidad para las Víctimas (27 de junio de 2023) *Informe plan de acción 2023 – primer trimestre*
<https://www.unidadvictimas.gov.co/es/informe-plan-de-accion-2023-primer-trimestre/76266>

Unidad para las Víctimas (1 de febrero de 2023) *Presupuesto Asignado y Ejecución Presupuestal*
<https://www.unidadvictimas.gov.co/es/planeacion-y-seguimiento/presupuesto-asignado-y-ejecucion-presupuestal/156> Recuperado el día 30 de junio de 2023.

Castillo María, Rodríguez Julián, Amador Alexandra, Betancourt Ana y Diaz Edison. Análisis De La Ley De Reparación A Víctimas. Un Enfoque Hacia La Violencia En Colombia. (2018) [En línea]. [Consultado el 21 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://repository.unilibre.edu.co/handle/10901/17995?locale-attribute=en>

Quiñonez Roberto. Análisis Y Comprensión De La Acción Sociológica, Desde La Experiencia Practica Como Pasante En La Unidad De Atención Y Orientación A Víctimas Del Conflicto Armado En Ipiales – Nariño. (2021) [En línea]. [Consultado el 21 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://repositorio.ucaldas.edu.co/handle/ucaldas/17125>

Cañón Karen. Análisis De la Política Publica De Víctimas Del Conflicto Armado Y Proponer La Implementación De Indicadores Como Herramienta De Cumplimiento En El Municipio De Facatativá. (2019) [En línea]. [Consultado el

21 de octubre de 2023]. Disponible en:
<https://repositorio.ucundinamarca.edu.co/handle/20.500.12558/2690>

Moreno Lida. Análisis De Los Factores Que Están Relacionados Con La Capacidad Institucional De La Unidad Para Las Víctimas En El Marco De La Nueva Gestión Pública. (2018). [En línea] [Consultado el 21 de octubre de 2023] Disponible en: <https://bdigital.uexternado.edu.co/entities/publication/64e2c3bb-fe26-4c12-88e7-7fa1ad0cb604>

Moreno Élber y Álvarez Wilber. Presupuestos Políticos Y Jurídicos Para La Reparación Integral De Las Víctimas De Desplazamiento Forzado En Colombia A Causa Del Conflicto Armado. (2017) [En línea] [Consultado el 21 de octubre de 2023] Disponible en: <https://revistas.usantotomas.edu.co/index.php/viei/article/view/3755/3717>

García Luisa. Gestión De Costos En Los Proyectos De Inversión Apoyados Por La Unidad Para Las Víctimas Del Conflicto Armado De Acuerdo Con Los lineamientos Del PMI. (2016) [En línea] [Consultado el 21 de octubre de 2023] Disponible en: <https://repository.unimilitar.edu.co/handle/10654/14947>

Sarmiento Juan. Presupuesto Para La Guerra Y La Paz En El Gobierno Santos, 2010-2014. Compromisos Para La Paz, En Números. (2016) [En línea] [Consultado el 21 de octubre de 2023] Disponible en: <https://www.icesi.edu.co/revistas/index.php/precedente/article/view/2107/2699>

Gómez Carlos. El Presupuesto Público En La Gestión Eficiente De Los Municipios. (2004) [En línea] [Consultado el 21 de octubre de 2023] Disponible en: <http://www.scielo.org.co/pdf/inno/v14n24/v14n24a08.pdf>

Lemus Diego, Torres Alexandra, Cubillos Sebastián y Camelo Fabian. Análisis De La Ejecución Presupuestal En Colombia Durante El Periodo 1954-2013.

(2017) [En línea] [Consultado el 21 de octubre de 2023] Disponible en: <https://revistas.usantotomas.edu.co/index.php/cife/article/view/3888/4084>

Isaza Carolina. El Diseño Institucional Para La Rendición De Cuentas Una Valoración Del Caso Colombiano. (2012) [En línea] [Consultado el 21 de octubre de 2023] Disponible en <https://www.scielo.org.mx/pdf/gpp/v24n2/v24n2a2.pdf>